



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (32-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con siete minutos (09:07), del día veintiséis (26) de MAYO del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta de Colaboratorio, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades, Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades, Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de Arquitectura; **También están presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lic. Juan Carlos Palencia y la Ing. Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General. Se procede de la manera siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y AGENDA.

1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 29-2021, No. 30-2021 y No. 31-2021.

1.1.1 Lectura y Aprobación del Acta No. 29-2021.

Se procede a dar lectura al **ACTA No. 29-2021**, misma que es aprobada por amplia mayoría, con las siguientes observaciones:

1. El Licenciado Oscar Federico Nave Herrera solicita se modifique el acuerdo del Punto SEXTO, Inciso 6.1, subinciso 6.1.1.
2. El Sr. Rector en Funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, solicita se modifiquen las constancias de horarios donde consta su horario de ingreso y salida de la sesión.
3. La señorita Debby Melissa Batres Castañeda, solicita se modifique su hora de salida de la sesión.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 13 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 3 |
| | Total | 16 |

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

6. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.

1.1.2 Lectura y Aprobación del Acta No. 30-2021.

Se procede a dar lectura al **ACTA No. 30-2021**, misma que es aprobada por el Honorable Consejo Superior Universitario, sin observaciones.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 11 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 8 |
| | Total | 19 |

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se abstiene de votar en el punto que antecede debido a estar ausente en la sesión No. 30-2021, celebrada el 26 de mayo de 2021.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, no votó en el punto que antecede.

1.1.3 Lectura y Aprobación del Acta No. 31-2021.

Se procede a dar lectura al **ACTA No. 31-2021**, misma que es aprobada por el Consejo Superior Universitario con la siguiente observación:

1. El Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez expresa que, en los puntos SEGUNDO y TERCERO, no se tomarían en cuenta los respectivos Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos para emitir la resolución y solicita se traslade el párrafo que se encuentra ubicado entre las votaciones del Punto SEGUNDO, antes del ACUERDO del mismo punto.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 13 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 7 |
| | Total | 20 |

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, la cual es aprobada por amplia mayoría con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. El Señor Rector en funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, solicita se agende el punto sobre Reinversión de un fondo de la Universidad de San Carlos de Guatemala relacionado con programas autofinanciables.
2. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Edgar Armando López Pasos solicita revisión al Punto DÉCIMO CUARTO del Acta No. 23-2021 celebrada por el Consejo Superior Universitario.
3. La señorita Debby Melissa Batres Castañeda, solicita se prioricen los siguientes puntos: El 7.3.2 Relacionado a Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y el Centro de Aprendizaje de Lenguas y la Municipalidad de Guatemala, el 7.9 relacionado con solicitud de propuesta No. 2 en la cual se expone solución temporal al desfinanciamiento que presenta CALUSAC y el 9.1.1 relacionado con recurso de apelación en contra del Punto Cuarto, Inciso 6.4 del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de junio de 2020 por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
4. El Licenciado Oscar Federico Nave Herrera solicita se programe una sesión extraordinaria el miércoles 2 de junio del presente año para tratar el tema de la situación legal del nombramiento del Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Renuncia del Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva como Rector en funciones.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 20 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 21 |

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.

SEGUNDO **Informe del Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, sobre las gestiones realizadas como Rector en funciones del 15 al 27 de abril del 2021.**

EL Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, presenta su informe sobre las gestiones realizadas como Rector en funciones del 15 al 27 de abril del 2021, el cual se presenta a continuación: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| DOCUMENTOS FIRMADOS | | | |
|---------------------|--|---|--|
| No. De Ingreso | Procedencia | Solicitud | Acuerdo |
| 1408 | DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES | Se aprueba lo actuado por la Junta de Cotización del Proyecto de Acuerdo de rectoría para el proceso de COTIZACIÓN DSG. NO.02-2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO REVOLUCIÓN DE LA USAC, CAMPUS CENTRAL ZONA 12. | Aprobación de lo actuado por la Junta de Cotización (Por unanimidad rechazan las ofertas presentadas). |
| 1440 | EPSUM | 22 ayudas becarías adjudicadas para estudiantes del programa EPSUM, asignados para la realización de su práctica multidisciplinaria. | Autorizado |
| 1442 | DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES | Aprobación de lo actuado por la Junta de Cotización dentro del Proceso de Cotización DSG No.22-2021 "Compra e instalación de elevador para Edif. 5-12 campus central, USAC" NOG. 14015803 | Aprobación de lo actuado por la Junta de Cotización (Por unanimidad rechazan las ofertas presentadas). |
| 1480 | UNIDAD EJECUTORA BCIE | Confirmar la No aprobación de la adjudicación del proceso No.13-2020 USAC/BCIE "Adquisición de carpetones metálicos para clínica móvil para la Universidad de San Carlos de Guatemala" | Se confirma la no aprobación de la adjudicación. |
| 1400 | BCIE | Modificación de Acuerdo de Rectoría No.0110-2021 Donde se nombra para que integre Junta de Cotización con el expediente "Adquisición de equipo de lectura de placas vehiculares para seguridad y control de acceso en el campus central de la USAC" | Modificación realizada |
| 1072 | División de Administración de Recursos Humanos | Licencia con goce de sueldo a las secretarías de esta Casa de Estudios. | Autorizado |
| | Dirección General Financiera | Circular: Calendarización de entrega y devolución de Reporte de Formas utilizadas, ante el Departamento de Caja por las Unidades Ejecutoras | Visto Bueno |
| | Dirección General Financiera | Circular: Modalidad para reintegros de Fondos Rotativos. | Visto Bueno |
| | Dirección General Financiera | Visto bueno, nota de referencia D.C.C.481/2021, integración de los fondos rotativos asignados a las tesorerías. | Visto Bueno |
| 1464 | DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES | Bases de Cotización No.33-2021 de: "Trabajos de mantenimiento y reparación de ventanería en clínicas odontológicas, Edif. M-1, Fac. de Odontología, campus central, USAC". En virtud que se cuenta con los dictámenes, Jurídico, presupuestario y Técnico, NOG.14303469 | Aprobación de bases. |
| 1500 | DIVISION DE SERVICIOS GENERALES | Bases de Cotización DSG No. 37-2021 COMPRA DE QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO PARES DE MEDIA BOTA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CAMPO DE LA DSG; DE LA DIGA DE LA USAC", En virtud que se cuenta con los dictámenes a) Jurídico b) Técnico c) Presupuestario. | Aprobación de bases. |
| 1505 | SEP | Gastos de Atención y Protocolo, el cual solo se aprobaron Q10,000.00 en las Fuentes de Financiamiento 22 y 31 durante el periodo enero a diciembre del año 2021. | Autorizado |



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| No. De Ingreso | Procedencia | Solicitud | Acuerdo |
|----------------------------|---|---|---|
| 1666 | DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES -DSG- | Solicitud de proyecto de acuerdo de rectoría para aprobar lo actuado por la junta de cotización en el proyecto DSG No. 07-2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RAMAL TRIFÁSICO, REUBICACIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS EN INGRESO AL CAMPUS CENTRAL POR ANILLO PERIFÉRICO, USAC. | Se aprueba lo actuado por la Junta de Cotización, por unanimidad rechazan la oferta presentada por el único oferente. |
| 1667 | DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES -DSG- | Solicitud de proyecto de acuerdo de rectoría para aprobar lo actuado por la junta de cotización en el proyecto DSG No. 05-2022 MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CIRCUITO VEHICULAR, CAMPUS CENTRAL, ZONA DOCE, USAC. | Se aprueba lo actuado por la Junta de Cotización, por unanimidad rechazan las ofertas presentadas. |
| 1651 | UNIDAD EJECUTORA BCIE | Aprobación los Documentos del Proceso de Cotización No.06-2021 "Mantenimiento y reparación de dos módulos para la estación experimental del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura." | Aprobación de documentos de cotización. |
| 1200 | Olimpiada Nacional de Ciencias | Autorizar la cantidad de Q10,000.00 en concepto de ayuda económica, para Comité Organizador de la Olimpiada Nacional de Ciencias 2021, para cubrir los gastos en que se incurrirá con motivo de la realización. | Autorización |
| 1600 | Editorial Universitaria -DIGEU- | Nombrar a la licenciada Ruth Nahemi Cardona Mazariegos como secretaria del Consejo Editorial, modificando el acuerdo de Rectoría No. 0684-2019. | Modificación de acuerdo |
| | ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS | Autorización para actualizaciones y modificaciones al programa de la Maestría en Física. | Visto Bueno |
| CIRCULARES FIRMADAS | | | |
| | Dirección General Financiera | Circular; Calendarización de entrega y devolución de Reparte de Formas utilizados, ante el Departamento de Caja por las Unidades Ejecutoras | Visto Bueno |
| | Dirección General Financiera | Circular; Modalidad para reintegros de Fondos Rotativos. | Visto Bueno |
| | Dirección General Financiera | nota de referencia D.C.C.481/2021, Integración de los fondos rotativos asignados a las tesorerías. | Visto bueno |
| | DIGA | Actualización de Información en la Plataforma de Seguros. | Visto Bueno |
| | DARH | Rotación en coordinaciones de área de División de Administración de Recursos Humanos. | Visto Bueno |
| | DARH | Licencia a las secretarías de esta Casa de Estudios por el "Día Nacional de la secretaria" | Visto Bueno |
| | DARH | Ampliación de la Circular DARH 077-2020, Actualización de datos personales en el sistema Integrado de Formación Financiera -SIF- | Visto Bueno |
| | Biblioteca Central | Solicitud darle al trámite de cambio de firma que se envió el oficio al banco G&T. | Visto Bueno |



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| OFICIOS GESTIONADOS DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTA | | | | |
|--|-------------|------------|--|--|
| No. Ingreso | Ref. No. | Fecha | Dirigido A: | Asunto |
| 1098-2021 | 346.04.2021 | 15/04/2021 | Auxiliar Jurídico I Silvia Leticia Guay Apen, Fiscalía Contra la Corrupción, M.P. | Respuesta a solicitud de información y se adjunta oficio en original con referencia DARH SJ368-2021 en relación al Centro Universitario de Petén, se adjuntan 18 folios. |
| S/N | 347.04.2021 | 15/04/2021 | Licenciada Ana María Soto Rosales, Auxiliar Fiscal I Fiscalía de Delitos Contra Operadores de Justicia y Sindicalistas, M.P. | En relación a su oficio de referencia CPD- acápite MP001-2021-11782, se envían anexos los requerimientos realizados por ustedes y se detallan en el presente oficio |
| S/N | 348.04.2021 | 15/04/2021 | Doctor José Alberto Ramírez Crespín Subcontralor del Gasto Público, Contraloría de Cuentas | Se envía para su conocimiento y efectos pertinentes, Acta No 02-2021, Libro de Actas Departamento de Rectoría y Secretaría General de la USAC, en donde entrega el cargo de Secretario General el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo a la Ingeniera Marcia Ivonne Véliz Vargas asumiendo el cargo de Secretaría General de esta Casa de Estudios a partir del 01 de enero de 2021 |
| S/N | 349.04.2021 | 15/04/2021 | Licenciado Juan Carlos Palencia, Director General Financiero | Se adjunta nota de Diputado Aldo Dávila Morales de la Bancada WINAQ del Congreso de la República, en la cual envían invitación a participar en reunión de trabajo el día lunes 19 de abril de 2021 a las 14:30 horas en el salón de Sesiones, del Edificio Torín, para tratar asuntos relacionados con la Escuela de Lenguas, CALUSAC. Agradeciendo se sirva dar acompañamiento a dicha reunión. |
| S/N | 350.04.2021 | 15/04/2021 | Licenciada Jennifer Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos | Se adjunta nota de Diputado Aldo Dávila Morales de la Bancada WINAQ del Congreso de la República, en la cual envía invitación a participar en reunión de trabajo el día lunes 19 de abril de 2021 a las 14:30 horas en el salón de Sesiones, del Edificio Torín, para tratar asuntos relacionados con la Escuela de Lenguas, CALUSAC. Agradeciendo se sirva dar acompañamiento a dicha reunión. |
| 1312-2021 | 351.04.2021 | 15/04/2021 | Doctor Josué Guillermo Rojas, Unidad de Mediación y Diálogo, Comisión Presidencial de Diálogo | Informando que quien firma el presente oficio a partir de la presente fecha funge como Rector en Funciones y por compromisos adquiridos anteriormente se nombra a representante para asistir a reunión al Dr. Rodolfo Chang, Decano de Medicina Veterinaria y Zootecnia. |



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| No. Ingreso | Ref. No. | Fecha | Dirigido A: | Asunto |
|-------------|-------------|------------|--|---|
| 1312-2021 | 352.04.2021 | 15/04/2021 | Dr. Rodolfo Chang, Decano de Medicina Veterinaria y Zootecnia. | Representación de Comisión Presidencial de Diálogo |
| 1200-2021 | 353.04.2021 | 16/04/2021 | Señor Julio López, Tesorero de Rectoría y Secretaría General | Disponibilidad económica de Olimpiada Nacional de Ciencias |
| S/N | 354.04.2021 | 15/04/2021 | Licenciado Juan Carlos Palencia, Director General Financiero | Solicitud de no realizar traslados financieros a partir del 15 de abril. |
| 886-2021 | 356.04.2021 | 15/04/2021 | Fundación Botín | Aval para postulación de Fundación. |
| S/N | 357.04.2021 | | Ing. Byron Chocooj, Secretario Administrativo | Solicitud de 03 UPS para uso de Rectoría |
| 1471-2021 | 358.04.2021 | 20/04/2021 | Lic. Erika Marroquín, Jefa Registro y Estadística | Solicitud de listado de estudiantes Coreanos inscritos en USAC |
| 1458-2021 | 359.04.2021 | 20/04/2021 | Lic. Erika Marroquín, Jefa Registro y Estadística | Solicitud de información de expediente Steven Edward Hendrix |
| 1458-2021 | 359.04.2021 | 20/04/2021 | Licenciada Astrid Lemus, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas | |
| 1502-2021 | 360.04.2021 | 20/04/2021 | Licenciada Thelma Maribel Ayala Lemus, Departamento de Deportes Dirección General de Extensión | Traslado de requerimiento de PDH, relacionado con el uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas. |
| S/N | 361.04.2021 | 20/04/2021 | Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero | Traslado oficio referencia FID-EF-FIN.15-2021 de fecha 19 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Pablo Saturtino Toy Coxic, Coordinador General FID-EF y Maestra Karla Amparo Carrera Vela Directora de la Escuela de Psicología, relacionado con la situación de proceso de pago por concepto de salarios del año fiscal 2020, para que se sirva girar instrucciones a donde corresponda para que se sirvan informar a este despacho sobre las gestiones realizadas al respecto. |
| S/N | 362.04.2021 | 20/04/2021 | Ingeniera Wendy López, Directora de la División General Administrativa | Solicitando su apoyo en remitir a este Despacho a la brevedad posible listado de posibles profesionales que puedan ser considerado para conformar como miembros titulares y/o suplentes en Junta de Cotización y/o Licitación. |



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| No. Ingreso | Ref. No. | Fecha | Dirigido A: | Asunto |
|----------------|-------------|------------|---|--|
| S/N | 362.04.2021 | 21/04/2021 | Licenciada Vilma Iris Salazar Hernández, Jefa División de Administración de Recursos Humanos-DARH- | Derivado de que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe confirmar Juntas de Cotización, solicito se sirva remitir a este Despacho Hoja de vida de cada uno de los profesionales descritos en el documento adjunto quienes podrán ser elegibles a conformar las diferentes Juntas que tendrán a su cargo en los diferentes procesos que se llevarán a cabo en el presente semestre. |
| 1497-2021 | 363.04.2021 | 20/04/2021 | Doctor José Alberto Ramírez Crespín Subcontralor del Gasto Público, Contraloría de Cuentas | Trasladando Acta de Toma de posesión de Decano de Veterinaria |
| 1168,1449-2021 | 364.04.2021 | 21/04/2021 | M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia | En relación a su solicitud ref. F.No. 183.04.2021 se adjunta nota de Ingeniera Wendy López Dubán, Directora General de Administración, en la cual indica que se le asignarán 10 espacios exclusivos para los vehículos oficiales. |
| 1191-2021 | 365.04.2021 | 21/04/2021 | Señor Diputado Álvaro Arzú Escobar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Congreso de la República de Guatemala. | En relación al oficio enviado por su persona en el cual solicita informe circunstanciado en relación al contenido del memorial enviado por los profesores del programa de Formación Inicial Docente de Educación Física de esta Casa de Estudios. Al respecto se traslada copia de oficio suscrito por el Licenciado Pablo Saturnino Tzoy Coxic, Coordinador General FID-EF y la Maestra Karla Amparo Carrera Vela, Directora de la Escuela de Psicología; así como copia del oficio con Ref. R.361.04.2021 para que se sirva conocer las gestiones realizadas y las consiguientes por parte de este Despacho, con el fin de dar seguimiento a la gestión de pago por concepto de salario de año fiscal 2020 a los profesores del programa descrito. |



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| No. Ingreso | Ref. No. | Fecha | Dirigido A: | Asunto |
|-------------|-------------|------------|--|--|
| 1429-2021 | 366.04.2021 | 21/04/2021 | Ingeniero Manuel Antonio Pinto, Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física, DSG. | En atención a su hoja de envío DSG.No. 057-2021 de fecha 15 de abril de 2021, con la cual envía para firma de visto bueno y devolución para continuar el proceso correspondiente, la órdenes de compra en original No. 345, Proyecto adaptación área de estar para el personal, segundo nivel Departamento de Evaluación y Promoción de Personal Académico, No.1890, Compra de estructuras metálicas para divisiones en clínicas odontológicas, Edificio M-1, Facultad de Odontología, No. 2110, Trabajos de mantenimiento de vivero ubicado en el sector norte del periférico universitario y No. 3273, Mejoramiento campus universitario sistema de alcantarillado, Estimación 11. Al respecto con el fin de ordenar el procedimiento y cumplir con los requisitos necesarios correspondientes a Módulos Internos de la USAC, se devuelven para que previo a la firma se complete la información requerida según se detalla. |
| 1460-2021 | 367.04.2021 | 21/04/2021 | Ingeniera Mayra Griseia Corado Garcia, Jefe Departamento de Procesamiento de Datos | En atención a su nota de referencia D.P. No. 176-2021 de fecha 19 de abril de 2021, al respecto con el fin de ordenar el procedimiento y cumplir con los requisitos necesarios establecidos en los numerales correspondiente del Módulo II, Procedimientos de Compras por el Régimen de Cotización, se devuelve para que previo a la firma del suscrito se complete la información requerida. |
| 1552-2021 | 368.04.2021 | 20/04/2021 | Licenciado David Alejandro Suasnavar Villatoro, Auditor Gubernamental - Coordinador Contraloría General de Cuentas | Se envía respuesta a su nota de referencia OF-DAS-03-0069-2020-AFC-USAC-2021-050, en el cual solicita información de Rector En funciones (Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva y otras del suscrito. |
| 1502-2021 | 369.04.2021 | 23/04/2021 | Licenciada Marilyn Yuvixa Barrera Orozco, Coordinadora de Información Pública | Respondiendo a solicitud de Ref. S. CIP254-2021 de fecha 20 de abril de 2021, se adjunta copia del oficio con Ref.D.D.396-2021, suscrito por la Licenciada Thelma Maribel Ayala Lemus, Jefa del Departamento de Deportes de esta Casa de Estudios, contenido en 03 folios impresos en lado anverso. |



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| No. Ingreso | Ref. No. | Fecha | Dirigido A: | Asunto |
|-------------|-------------|------------|--|---|
| S/N | 381.04.2021 | 23/04/2021 | Señor Diputado Aldo Dávila Morales, Bancada WINAQ, Congreso de la República | Acuso de recibida nota de Referencia Of.356.04.2021 ADM/gsg de fecha 23 de Abril de 2021 a las 12:00 Horas en el salón de sesiones de Edificio Torín donde se abordarán temas " Revisión de los procesos de Cierre de Pensum y entrega de títulos" Por tener compromisos adquiridos con anterioridad no podré asistir por lo que asistirá en mi representación el Doctor Luis Alfonso Leal Monteroso, Ejecutivo de Gestión Administrativa de Rectoría de esta Casa de Estudios, por lo que se agradece se sirvan excusarme. |
| 1458-2021 | 382.04.2021 | 26/04/2021 | Licenciado Rony Rosales Lossley, Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales, Procuraduría General de la Nación | En relación a su oficio enviado a este Despacho con fecha 19 de abril del año en curso, se asigna como enlace con la Unidad de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la Nación, al Licenciado Carlos Alfonso Orozco Castillo, Coordinador General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. |

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Agradecer al Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva por el informe presentado y su labor como Rector en Funciones durante su período. SEGUNDO: Darse por enterado del informe anteriormente presentado durante el período de su gestión.**

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

El Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis solicita que los puntos resueltos en este numeral sean de transcripción inmediata.

3.1 Transcripción del Punto SÉPTIMO Acta No. JEU 06-2021, de la Junta Electoral Universitaria, relacionado con elección de Director del Centro Universitario de El Progreso.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto SÉPTIMO del Acta No. JEU 06-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 11 de mayo de 2021, el cual copiado literalmente dice: ----

"SEPTIMO: Seguimiento a Providencia 308-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente REF. 57-2021 S.C.D., emitido por Ing. Carol Andrea Bravo Barrios, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso y REF. 99-2021 S.C.D. En relación Punto Quinto del Acta No. JEU 04-2021 en relación elección de Director del Centro Universitario de El Progreso.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 308-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con la Elección de Director del Centro Universitario de El Progreso, -CUNPROGRESO-. Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO: Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría requerida;**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

POR TANTO: La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Director del Centro Universitario de El Progreso, -CUNPROGRESO- y en consecuencia declarar electo a Ingeniero Agrónomo Julio Cesar Martínez Fuentes, (Registro Académico 20050807), durante el periodo de 2021 al 2025. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso – CUNPROGRESO- y al Ingeniero Agrónomo Julio Cesar Martínez Fuentes, (Registro Académico 20050807). Transcribese.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **Darse por enterado de la elección y la formal toma de posesión del Ingeniero Agrónomo Julio Cesar Martínez Fuentes (Registro Académico 20050807), como Director del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-, durante el período del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025, en virtud que anteriormente el Honorable Consejo Superior Universitario a propuesta del Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nombró Director del referido Centro hasta el 30 de junio del presente año.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 21 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 22 |

Quorum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no votó en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

24. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, no votó en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

3.2 Transcripción del Punto NOVENO Acta No. JEU 06-2021, de la Junta Electoral Universitaria, relacionado con elección de representante estudiantil ante Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto NOVENO del Acta No. JEU 06-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 11 de mayo de 2021, el cual copiado literalmente dice:

“NOVENO: REF. C.D. 183-2021 DE Licda. Wilda Marila Hernández Velásquez, Secretaria Consejo Directivo, Providencia 413-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente REF. C.D. 153- relacionado con Elección de Representante Estudiantil del Centro Universitario del Sur, -CUNSUR-.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 388-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente REF. C.D. 153-2021 Y REF. C.D. 183-2021 DE Licda. Wilda Marila Hernández Velásquez, Secretaria Consejo Directivo, relacionado con Elección Representante Estudiantil del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo.*

CONSIDERANDO: *Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, -CUNSUR- y en consecuencia declarar electo al **estudiante Rafael Humberto Amesquita Contreras, Carné Universitario No. 2017 41941. Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- Escuintla de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, -CUNSUR- y al estudiante Rafael Humberto Amesquita Contreras, (Carné Universitario No. 2017 41941). Transcríbase.”.*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección y la formal toma de posesión del estudiante Rafael Humberto Amesquita Contreras, carné universitario No. 201741941 como Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur -CUNSUR- Escuintla.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 21 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 1 |
| 3 | Abstenciones | 2 |
| | Total | 24 |

Quorum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no aprueba el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

3.3

Transcripción del Punto OCTAVO Acta No. JEU 06-2021, de la Junta Electoral Universitaria, relacionado con elección de representante estudiantil ante Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto OCTAVO del Acta No. JEU 06-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 11 de mayo de 2021, el cual copiado literalmente dice: ----

“OCTAVO: REF. C.D. 182-2021 DE Licda. Wilda Marila Hernández Velásquez, Secretaria Consejo Directivo, seguimiento a Providencia 388-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente REF. C.D. 152-2021 relacionado con Elección



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Representante Estudiantil del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- REF. C.D. 182-2021.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 388-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente REF. C.D. 152-2021 Y REF. C.D. 182-2021 DE Licda. Wilda Marila Hernández Velásquez, Secretaria Consejo Directivo, relacionado con Elección Representante Estudiantil del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo.

CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, -CUNSUR- y en consecuencia declarar electo al **estudiante Ronald Manuel Bravo López, Carné Universitario No. 200841106. Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- Escuintla de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno.

Tercero: Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, -CUNSUR- y al estudiante Ronald Manuel Bravo López, (Carné Universitario No. 200841106). Transcribese.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección y la formal toma de posesión del estudiante Ronald Manuel Bravo López, carné universitario No. 200841106 como Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur -CUNSUR- Escuintla.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 20 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 4 |
| | Total | 24 |

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

21. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4 Transcripción del Punto DÉCIMO Acta No. JEU 06-2021, de la Junta Electoral Universitaria, relacionado con elección de 2 representantes estudiantiles ante Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO del Acta No. JEU 06-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 11 de mayo de 2021, el cual copiado literalmente dice: ----

“DECIMO: Seguimiento a la Providencia 444-2021 de la Secretaria General, por medio de la cual traslada expediente Ref. Of. ECC 378-2021 relacionado con la Elección de 2 Representantes Estudiantiles de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 444-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente Ref. Of. ECC 378-2021 de M.A. Héctor Salvatierra, Secretario del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, relacionado con Elección de dos (2) Representantes Estudiantiles de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo.*

***CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y en consecuencia declarar electos a los estudiantes de la Planilla número Uno integrada por **JOSE GUILLERMO HERRERA LOPEZ, Carné Universitario No. 201604497** y **GERARDO IVAN PORRES BONILLA, Carne Universitario No 201513552. Segundo:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y a los estudiantes **JOSE GUILLERMO HERRERA LOPEZ, Carné Universitario No. 201604497** y **GERARDO IVAN PORRES BONILLA, Carne Universitario No 201513552. Transcríbase.**”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección de los estudiantes de la Planilla número Uno integrada por José Guillermo Herrera López, carné universitario No. 201604497 y Gerardo Iván Porres Bonilla,**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

carné universitario No. 201513552, como Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 20 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 4 |
| | Total | 24 |

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no votó en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, no votó en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 OFICIO DGF No. 514D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con Informe de Inversiones a plazo fijo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 514D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con Informe de Inversiones a plazo fijo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

1. *Inversión en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-, por un monto de **Q.696,975.64**, tasa de interés anual del **4.5%**, fecha de vencimiento 14 de octubre de 2021, Certificado No. 26031. (se adjunta fotocopia)*

Los fondos de esta inversión, son originarios de una Donación que le realizara a la Universidad de San Carlos de Guatemala la señora María Barrios Aparicio, Marquesa viuda de la Ensenada, el 21 de mayo de 1956, para constituir la “Beca General Justo Rufino Barrios”, según Escritura Pública No. 88; asimismo en la Escritura descrita, se establece que la inversión se debe mantener en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, y que el Consejo Superior Universitario en el punto SEGUNDO, inciso 1) del Acta correspondiente a la sesión del día 05 de agosto de 1955 resolvió aceptar la beca.

2. *Inversión en el Banco Industrial, Sociedad Anónima -BI-, por un monto de **Q.3,572,000.00**, tasa de interés anual del **5.25%**, fecha de vencimiento 17 de marzo de 2022, Certificado No. 191627. (se adjunta fotocopia)*

Los fondos de esta inversión, se originaron del Proyecto para el fondo del Programa de Becas USAC-USAID, autorizado por el Consejo Superior Universitario en el punto QUINTO, del Acta No.23-99.

3. *Inversión en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, BANRURAL, por un monto de **Q.50,000,000.00**, tasa de interés anual del **6.25%**; dicha inversión venció el pasado 04 de mayo de 2021, Certificado No. 617804. (se adjunta fotocopia)*

Los fondos de esta inversión son originarios de la reserva para el pago de las indemnizaciones de los Programas de Régimen Especial, el cual se constituyó de acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior Universitario, en el punto CUARTO, Inciso 4.5, del Acta No. 05-2009.

A partir del 05 de mayo de 2021 dicha inversión paso a ganar una tasa de interés plana del 3.75%, en tanto se autorice la inversión o la desinversión.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados del informe presentado por la Dirección General Financiera, acerca de inversiones a plazo fijo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

4.2 OFICIO DGF No. 498A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión en cuanto al procedimiento temporal para la revisión y autorización de nóminas de sueldos y prestaciones de los trabajadores con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 498A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión en cuanto al procedimiento temporal para la Revisión y autorización de nóminas de sueldos y prestaciones de los trabajadores con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

- 1) *La Dirección General de Administración por medio de la referencia Ref. DIGA-507-2021, informa que recibió el OFICIO REF. DARHS 147-2021, por el cual los profesionales de la Unidad de Sueldos y Nombramientos de la División de Recursos Humanos, solicitan que se eleve a consideración y aprobación del Consejo Superior Universitario la propuesta titulada Procedimiento Temporal “PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINAS DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 y 023.”; indicando que dicha propuesta se basa en la “GUIA TEMPORAL PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINAS DE SUELDOS Y PRESTACIONES” elaborada por la Comisión Integrada de Salarios, publicada en la Circular 009-2021.*
- 2) *Asimismo, dentro del contenido del OFICIO REF. DARHS 147-2021, que derivado de la implementación y operación del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN/Descentralizadas y el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se han generado una serie de inconvenientes en cuanto a los procesos de pago, ya que a la fecha no se han logrado actualizar los procesos de pago, los manuales y procedimientos, y que dicha problemática fue escuchada por el foro de Decanos por lo que atendiendo su solicitud adjuntan la propuesta del procedimiento en referencia.*
- 3) *Además en el oficio antes descrito, indica que la propuesta del procedimiento temporal, tendrá una vigencia de la fecha de autorización por parte del Consejo Superior Universitario hasta que el mismo defina la continuidad o desistimiento del CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN- Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -SIAF-, entre otras cosas.*
- 4) *Por ultimo los analistas de Recursos Humanos, específicamente del área de sueldos, solicita se requiera al Consejo Superior Universitario, instruya a la Dirección General Financiera gestione erogaciones de fondos de la Universidad, para cubrir cualquier pago de sanciones por posibles hallazgos efectuados por la Contraloría General de Cuentas, relacionados a los registros realizados en el SICOIN por los profesionales en mención.*
- 5) *La Norma 8.1 de las Normas que Regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la cual hacen referencia, se refiere al control permanente que debe tener la Dirección General Financiera por conducto del Departamento de Presupuesto, de la ejecución presupuestaria, así como la ejecución de carácter presupuestal contable que compete al Departamento de Contabilidad; sin embargo es preciso indicar que dicha norma no establece la responsabilidad de la ejecución del presupuesto lo cual está establecido en la norma 8.2.*
- 6) *La Norma 8.2 de las Normas que Regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: “La responsabilidad de la ejecución*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

de su presupuesto, es competencia de cada Unidad Ejecutora, quien debe efectuar un seguimiento de dicha ejecución. La Dirección General Financiera a través del Departamento de Presupuesto, deberá realizar el control y evaluación de todas y cada una de las ejecuciones. Con base en lo anterior, se establece que la solicitud planteada por la Dirección General de Administración, contempla dos solicitudes para que sean conocidas por el Honorable Consejo Superior Universitario, siendo estas que se autorice el Procedimiento Temporal "PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINAS DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 y 023."; y que se instruya a la Dirección General Financiera, gestione erogaciones de fondos de la Universidad, para cubrir cualquier pago de sanciones por posibles hallazgos efectuados por la Contraloría General de Cuentas, relacionados a los registros realizados en el SICOIN por los profesionales en mención.

OPINIÓN

*Al respecto la Dirección General Financiera **opina que**, salvo mejor decisión del Honorable Consejo Superior Universitario, en cuanto al Procedimiento Temporal "PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINAS DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 y 023.", se sugiere que el mismo sea previamente analizado por la Comisión del Sistema Integrado de Salarios SIS y luego someterlo a la autorización del Señor Rector; asimismo, se recomienda que el Honorable Consejo Superior Universitario, autorice una excepción temporal y parcial a la norma de presupuesto 8.2, para que con esa excepción dentro del procedimiento se establezca temporalmente que dependencia de la Dirección General Financiera emitirá el Comprobante Único de Registro -CUR- Comprometido y Devengado (CYD) respectivos, dado que ello implica ejecución presupuestaria que de acuerdo con la norma, le corresponde a cada Unidad Ejecutora; en cuanto a que se gestionen erogaciones de fondos de la Universidad, para cubrir cualquier pago de sanciones por posibles hallazgos efectuados por la Contraloría General de Cuentas, relacionados a los registros realizados en el SICOIN por los profesionales en mención, se sugiere que dicha petición sea analizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, para establecer si la misma es procedente."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Dirección General Financiera la ratificación del mecanismo utilizado actualmente respecto al procedimiento temporal para la revisión y autorización de nóminas de sueldos y prestaciones de los trabajadores con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023, mientras se conoce una propuesta integral. SEGUNDO: Solicitar los dictámenes correspondientes a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna sobre la propuesta de la División de Recursos Humanos y presentarlos en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 9 de junio de 2021.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 18 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 19 |

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

4.3 OFICIO DGF No. 517A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con cuadros que reflejan disponibilidad de economías generadas durante el primero cuatrimestre 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 517A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con cuadros que reflejan disponibilidad de economías generadas durante el primero cuatrimestre 2021. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“En el Cuadro 1 se refleja la disponibilidad de economías generada durante el primer cuatrimestre, la cual asciende a Q36,583,545.20 al 30 de abril de 2021 correspondiente a diversos renglones de gasto descritos en dicho cuadro, dicha disponibilidad disminuyó con respecto al saldo observado al 31 de marzo del presente ejercicio fiscal en Q6,809,448.04.

El detalle de los diversos renglones se resume por grupo de gasto a continuación:

El grupo de gasto 100 Servicios no personales refleja una disponibilidad que asciende a un monto de Q16,118,869.01, esto debido al incremento de los gastos realizados durante el último mes.

En cuanto al grupo de gasto 200 Materiales y suministros al 30 de abril de 2021 presenta una disponibilidad de saldos por Q5,595,049.73, los cuales se han reducido respecto al mes anterior.

El grupo 400 Transferencias corrientes no ha reflejado ejecución por lo que la disponibilidad se mantiene en Q1,025,000.00 a la presente fecha.

En cuanto al grupo de gasto 900 Asignaciones globales tuvo una disminución considerable del 31 de marzo a la presente fecha quedando una disponibilidad presupuestaria por Q13,844,626.46, la disminución del presupuesto total se explica principalmente por las transferencias de los créditos de reserva de distintas unidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la información presentada por el Director General Financiero y solicitarle la presentación de las Unidades Ejecutoras y los montos del grupo 991 para la próxima sesión ordinaria.**

4.4 OFICIO DGF No. 522-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de ampliación que corresponde a una nueva programación, la cual servirá en parte, para dar cobertura de salarios caídos y reinstalaciones.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 522-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de ampliación que corresponde a una nueva programación, la cual servirá en parte, para dar cobertura de salarios caídos y reinstalaciones. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica: que con base en la Norma 7.3.1 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia Ref. D.P. DO 73-2021, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Auditoría Interna para la próxima sesión ordinaria y conocer a detalle el destino específico de la ampliación solicitada.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 16 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 17 |

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.5 **SOLICITUDES DE DISPENSAS.**

4.5.1 **DICTAMEN DAJ No. 024-2021 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relación a la solicitud de enmienda al Punto PRIMERO, del Acta No. 08-2020, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario con fecha 04 de marzo de 2020, específicamente en lo relativo a las cohortes a las que se otorgan dispensa mediante a lo establecido en el Acuerdo TERCERO del referido punto.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 024D-2021 (01)** de la Dirección General Financiera, relación a la solicitud de enmienda al Punto PRIMERO, del Acta No. 08-2020, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario con fecha 04 de marzo de 2020, específicamente en lo relativo a las cohortes a las que se otorgan dispensa mediante a lo establecido en el Acuerdo TERCERO del referido punto. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 112-02-2021, en la que se solicita emitir dictamen relacionado la Solicitud de enmienda al Punto PRIMERO, del Acta No. 08-2020 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario con fecha 04 de marzo de 2020, específicamente en lo relativo a las cohortes a las que se otorgan dispensa mediante a lo establecido en el Acuerdo TERCERO de dicho punto resolutive, esta Dirección emite dictamen en los siguientes términos: -----

"ANTECEDENTES:

1. *En Punto SEXTO, inciso 6.2, del Acta 40-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de octubre de 2019, en la que "ACUERDA: PRIMERO: Conformar una Mesa Técnica para el análisis y propuestas de solución, con el propósito de resolver la problemática de las Carreras de Licenciatura en Enfermería, Técnicos en Enfermería, Técnicos en Terapia Respiratoria y Técnicos en Fisioterapia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, misma que estará integrada de la manera siguiente: Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Médicas, Director de Licenciatura y Carreras Técnicas afines de la Facultad de Ciencias Médicas, Supervisor de Control Académico de la Facultad de Ciencias Médicas, Director o designado de la Coordinadora de Planificación de la Facultad de Ciencias Médicas, un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Asesor Legal de la Facultad de Ciencias Médicas, un representante del Rector, un representante del Consejo Superior Universitario, un representante de la Dirección General de Docencia, un representante del Departamento de Registro y Estadística, un representante del Viceministerio de Ciencias de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Directores de Escuelas de Enfermería, Terapia Respiratoria y Fisioterapia y Asesor Jurídico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; con el acompañamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos. SEGUNDO: Nombrar como Representante del Consejo Superior Universitario al DOCTOR JULIÁN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas. TERCERO: Nombrar como coordinador de la comisión, al representante designado por el Rector de la Universidad de San Carlos."*
2. *En Punto PRIMERO, del Acta No. 08-2020 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario con fecha 04 de marzo de 2020, dicho Órgano de Dirección conoce lo relacionado al Reconocimiento de Títulos de Enfermería, presentando:*
 - a) *Informe de Facultad de Ciencias Médicas quien, respecto al tema, propone como temas a resolver por el Consejo Superior Universitario la aprobación con carácter retroactivo la modalidad de Tele Educación de las Cohortes del año 2008 al 2018.*
 - b) *Tercer Informe y final de la Mesa Técnica para el Análisis y Propuestas de Solución de las Careras de Enfermería, fisioterapia y Terapia Respiratoria, sin embargo, dentro del cuerpo del punto no se consignó el informe en su totalidad, dejando sin consignar la parte resolutive que la mesa técnica le plantea al Consejo Superior Universitario.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

c) En el punto establecido el Consejo Superior Universitario acuerda: "...TERCERO: En beneficio de la población estudiantil, otorgar dispensa para las cohortes desde la 2008 a la 2018, en la modalidad de Tele-Educación, en virtud que la Junta Directiva de turno, de la Facultad de Ciencias Médicas la aprobó, según Acuerdo 23.1, 23.2, 23.3, del Acta 07-2008, de fecha 04 de marzo de 2008, pero que, en su momento no elevó a autorización del Consejo Superior Universitario." Así mismo acuerda "...DÉCIMO: Informar a la Facultad de Ciencias Médicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y a las Escuelas de Enfermería, de Terapia Respiratoria y Fisioterapia, que las carreras legalmente autorizadas, son las carreras de Técnico en Enfermería, Licenciatura en Enfermería, Técnico en Terapia Respiratoria y Técnico en Fisioterapia, todo en plan diario y con los programas autorizados en su momento. Que cualquier cambio debe cumplir con los procesos establecidos por la Universidad de San Carlo (SIC) de Guatemala y que a partir del año 2019 no se aceptará ninguna inscripción en otras modalidades diferentes. Por lo que a la vez se instruye a los Centro Universitarios de CUNOR Y CUNOC, no abrir nuevas sedes sin autorización de este Órgano de Dirección."

3) En Oficio OF.Ref.A.R 12-02-2021 el Coordinador de la Mesa técnica, Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, solicita se eleve ante el Consejo Superior Universitario la enmienda del Punto citado y otorgue la dispensa correspondiente de las cohortes 2008 a 2019 en modalidad Tele-Educación, esto basado en:

a) Que según lo establecido por el Coordinador la mesa técnica solicitó en su informe tercero y final "3. ... Apruebe con carácter retroactivo desde la cohorte 2008 a la fecha, de la modalidad Tele-Educación, en virtud que la Junta Directiva de turno, de la facultad de Ciencias Médicas la aprobó, según Acuerdo 23.1, 23.2, 23.3 del Acta 07-2008 de fecha 04 de marzo de 2008. Pero que en su momento no elevó a autorización del Consejo Superior Universitario"

b) que," sin embargo, por un error involuntario, el punto resolutivo del Consejo Superior Universitario Otorga la Dispensa para las cohortes del 2008 a la 2018, dejando sin respaldo legal a la cohorte 2019."

CONSIDERACIONES LEGALES:

Constitución Política de la República de Guatemala:

Artículo 82. "La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única Universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional Universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes."

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

Artículo 24. "El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes:

a) La dirección y administración de la Universidad;.."

"... d) Aprobar o rectificar los planes de estudio de las escuelas o institutos facultativos;..."



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

Artículo 11.- “ (Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/2005) El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:

...t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas...”

ANÁLISIS DEL CASO:

La Enmienda al Punto Primero del Acta No. 08-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 4 de marzo de 2020, específicamente en el numeral TERCERO, solicitado por el Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Coordinador de la Mesa Técnica, se argumenta en el error involuntario cometido por el Máximo Órgano de Dirección al no contemplar, en la dispensa aprobada a la cohorte 2019 de la carrera de Tele-Educación.

Se debe tomar en cuenta que la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Médicas establece la dispensa para Tele-Educación para las cohortes del año 2008 a la 2018 tal como el Consejo Superior Universitario aprobó; Así mismo el informe al que el Coordinador hace referencia y que también fue conocido por el Consejo Superior Universitario propone que la Dispensa relacionada debería ser para las cohortes de año 2008 a la fecha, con el fin de abarcar las cohortes que se encuentran inscritas en esta Universidad hasta el momento en que el informe fue elevado a conocimiento del Consejo Superior Universitario.

Del cuerpo contenido en el Punto en cuestión y de los acuerdos emitidos por el Consejo Superior Universitario, no se puede asegurar que en la resolución emitida se cometió un error involuntario, tal como lo establece la solicitud presentada, más bien que el Consejo Superior Universitario Considero lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en el sentido de las Cohortes a las que se concedió la dispensa respectiva.

Es importante establecer que, si bien el Consejo Superior Universitario acordó conformar una Mesa Técnica para el análisis y propuestas de solución, con el propósito de resolver la problemática de las Carreras de Licenciatura en Enfermería, Técnicos en Enfermería, Técnicos en Terapia Respiratoria y Técnicos en Fisioterapia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta mesa técnica solamente puede presentar propuestas, siendo el Consejo Superior Universitario el único que puede conocer y según su argumentación, aprobar las acciones correspondientes según los criterios que este ente considere pertinentes.

Se debe tomar en cuenta lo acordado en el numeral DÉCIMO del Punto resolutivo, discutido en el que se acuerda que a partir del año 2019 no se aceptará ninguna inscripción en otra modalidad diferente a las establecidas, sin embargo, para la fecha en la que el Consejo Superior Universitario conoció las propuestas para la problemática siendo el 3 de marzo de 2020, ya se encontraban realizadas las inscripciones de las cohortes 2019 y 2020, razón por la cual la propuesta de la Mesa técnica se enfocaba a dar respaldo legal a las cohortes hasta la fecha de aprobación por el Máximo Órgano de Dirección.

Si bien de lo expuesto no se puede determinar si en la aprobación del Punto se cometió un error involuntario o bien el Consejo Superior Universitario, del conocimiento del caso acordó la dispensa, solamente para las cohortes del año 2008 al 2018, también es cierto que dicho Órgano de Dirección, no se pronunció respecto a las cohortes posteriores a las del año 2018 y que se encontraban vigentes bajo las mismas condiciones que las cohortes aprobadas, por lo que esta Dirección recomienda dar solución a la problemática de las cohortes 2019 y 2020 las cuales no se contemplaron el Acta de fecha 4 de marzo de 2020 pero que ya se encontraba funcionando en el momento de emisión del punto resolutivo en cuestión.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

DICTAMEN:

La Dirección de Asuntos Jurídicos considera que la solicitud de enmienda debe ser elevada a conocimiento del Consejo Superior Universitario para que este determine, si en efecto se cometió un error involuntario al aprobar la dispensa para las cohortes desde el año 2008 al 2018, en la modalidad de Tele-Educación, o bien el punto establece correctamente el sentir del Consejo Superior Universitario ante la problemática referida.

En el caso que el Máximo Órgano de Dirección establezca que no se cometió error involuntario alguno, esta Dirección recomienda que conozca la problemática de las Cohortes 2019 y 2020, que no fueron atendidas en el Numeral TERCERO del Punto PRIMERO, del Acta No. 08-2020 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario con fecha 04 de marzo de 2020; cohortes que presentan la misma problemática que las de los años 2008 al 2018, con el fin de dar una solución en beneficio de la población estudiantil tal como lo estableció el Consejo Superior Universitario en el acuerdo referido.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar opinión correspondiente a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 8 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 9 |

Quorum: 10 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

7. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, no votó en el punto que antecede.

4.5.2 **OFICIO DGF No 480A-2021 de la Dirección General Financiera, con relación a la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para el cargo de Coordinadora de Licenciatura de Médico y Cirujano, del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 480A-2021** de la Dirección General Financiera, con relación a la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para el cargo de Coordinadora de Licenciatura de Médico y Cirujano, del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019 y su ampliación en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.6 del Acta No. 09-2021 del 16 de marzo del año en curso se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

1. *Solicitud emitida por Junta Directiva o Consejo Directivo **(Cumple)***
2. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
3. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, no tiene profesores titulares, según Ref. CD 140-2021)***
4. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y/o Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, no tiene profesores titulares)***
5. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple).***

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinadora de la Licenciatura de Médico y Cirujano que se imparte en el Centro Universitario del Sur -CUNSUR- de conformidad con la transcripción del punto TERCERO Inciso 3.7 del Acta No.01-2021 del Consejo Directivo de la*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

referida Unidad Académica. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: No aprobar la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para el cargo de Coordinadora de Licenciatura de Médico y Cirujano del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, por no haber obtenido mayoría absoluta a favor de otorgar dicha dispensa.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 6 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 10 |
| | Total | 16 |

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no votó en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

4.5.3 OFICIO DGF No. 479A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado, del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 479A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado, del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019 y su ampliación en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.6 del Acta No. 09-2021 del 16 de marzo del año en curso se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

6. *Solicitud emitida por Junta Directiva o Consejo Directivo **(Cumple)***
7. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
8. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, no tiene profesores titulares, según Ref. CD 131-2021)***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

9. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y/o Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, no tiene profesores titulares)**
10. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple).** De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- que se imparten en el Centro Universitario del Sur -CUNSUR- de conformidad con la transcripción del punto TERCERO Inciso 3.7 literal a) numeral 31 del Acta No.01-2021 del Consejo Directivo de la referida Unidad Académica. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, con base en que no hubo intensión de aprobar dicha solicitud **ACUERDA: No aprobar la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, por haber sido presentada fuera de tiempo y no haber obtenido mayoría absoluta a favor de otorgar dicha dispensa.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---|-------|
| 1 | No aprobar la dispensa del Centro Universitario del Sur | 10 |
| 2 | Aprobar la dispensa del Centro Universitario del Sur | 0 |
| 3 | Abstenciones | 10 |
| | Total | 20 |

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

3. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, no aprueba la dispensa del Centro Universitario del Sur.
11. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

20. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.6 SOLICITUD DE SUBSIDIOS.

4.6.1 SUBSIDIO IGSS No. 12D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud POR EXCEPCIÓN de pago de subsidio por suspensión del IGSS de la Sra. XIOMARA MARLENE PALACIOS SIERRA, trabajadora del Departamento de Registro y Estadística, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **SUBSIDIO IGSS 12D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado a autorización de pago POR EXCEPCIÓN de subsidio por suspensión del IGSS de la Sra. Xiomara Marlene Palacios Sierra, trabajadora del Departamento de Registro y Estadística, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*“Con base en lo solicitado por la Señora **XIOMARA MARLENE PALACIOS SIERRA**, en su nota sin número de referencia de fecha 03 de febrero de 2021, y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo fue ampliado a ocho meses, según lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-; asimismo, en las normas citadas se establecen los requisitos que debe cumplir el interesado.*

*No obstante lo anterior, se informa que el Honorable Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio a la Señora **XIOMARA MARLENE PALACIOS SIERRA** durante los siguientes períodos: **a) Del 05 de junio al 31 de diciembre del año 2020** (Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta No. 42-2020) y **b) Del 01 de enero al 04 de febrero del año 2021** (Punto DÉCIMO PRIMERO del Acta No. 23-2021). Por lo que solamente ese Órgano de Decisión Superior, si así lo considera, podría otorgar por excepción el subsidio solicitado por la Señora **XIOMARA MARLENE PALACIOS SIERRA**, trabajadora del Departamento de Registro y Estadística, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Por lo que considerando lo establecido en la Norma 21ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que los casos no previstos en dichas normas, corresponde resolverlas al Consejo Superior Universitario y de acuerdo con lo solicitado por la División de Administración de Recursos Humanos contenida en la Providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 012-2021, en donde manifiestan que es procedente que el Honorable Consejo Superior Universitario autorice **POR EXCEPCIÓN** el subsidio IGSS a la Señora **XIOMARA MARLENE PALACIOS SIERRA**, trabajadora del Departamento de Registro y Estadística, por el periodo del **05 de febrero al 02 de marzo del año 2021**; se traslada a ese alto Organismo, a efecto de determinar la aprobación o no **POR EXCEPCIÓN** del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Seguridad Social -IGSS- de la Señora **XIOMARA MARLENE PALACIOS SIERRA**, por el período comprendido del **05 de febrero al 02 de marzo del año 2021**, por un monto total de **Q.16,028.91**.

Se informa al Consejo Superior Universitario que, si considera otorgar la autorización **POR EXCEPCIÓN** del pago de subsidio IGSS de la Señora **XIOMARA MARLENE PALACIOS SIERRA**, tal y como lo solicita la División de Administración de Recursos Humanos, unidad responsable del análisis del expediente de mérito, dentro del Presupuesto de la Universidad, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal", para realizar el pago respectivo, según Ref. D.P. No. A66TES2021 del Tesorero de la Dirección General Financiera.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar por excepción el subsidio IGSS a la señora Xiomara Marlene Palacios Sierra, trabajadora del Departamento de Registro y Estadística, por el período del 05 de febrero al 02 de marzo del año 2021, por un monto total de Q. 16,028.91 con cargo a la partida presupuestaria No. 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal". SEGUNDO: Notificar a la Sra. Xiomara Marlene Palacios Sierra, trabajadora del Departamento de Registro y Estadística, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 18 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 2 |
| | Total | 20 |

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.7 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES.

4.7.1 DICTAMEN DGF No. 09A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la implementación del programa de Curso de Actualización de Idioma Inglés del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 09A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la implementación del programa de Curso de Actualización de Idioma Inglés del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES"

En Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta CD No. 20-2020 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, se acuerda autorizar el programa del Curso de Actualización.

- 1. En referencia CG.SEP.317-2021 el Sistema de Estudios de Postgrado informa que dicho programa de actualización cuenta con la autorización de la Unidad Académica que lo realizará y es del conocimiento de la Coordinadora General.*
- 2. Con fecha 15 de febrero de 2021 la Coordinadora del Sistema de Estudios de Postgrado emite el dictamen informando lo siguiente: Con base en lo normado en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado en el Capítulo VI Curso de Actualización, en sus artículos 27, 28 y 31. La viabilidad académica del curso de actualización de Idioma Inglés, está enmarcado dentro de los requerimientos de la legislación universitaria vigente para programas de esta naturaleza. El curso de actualización propuesto por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente, fue presentado en su versión final el 12 de febrero de 2021. Cumple con lo establecido, es procedente su traslado a la Dirección General Financiera para revisión y dictamen de cuota y posterior traslado al Consejo Superior Universitario para aprobación final.*

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta del programa de Curso de Actualización del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, en cuanto a su sostenibilidad por ser un programa presupuestal autofinanciable independiente.

Según información proporcionada por el Departamento de Postgrado, se presentan los gastos y honorarios, así como los ingresos que originan una diferencia positiva de la manera siguiente:

Flujo de Caja del Curso de Actualización

Flujo de Caja proyectado para el curso de actualización de 10 meses, 5 módulos de dos meses, 1 curso de nivelación y un grupo aproximado de 25 estudiantes por sección, equivalentes a 3 créditos de postgrado.

| Concepto | |
|-----------------|-----------|
| EGRESOS | 73,786.50 |
| INGRESOS | 94,850.00 |
| Diferencia + | 21,063.50 |



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Cantidad de Estudiantes

La cantidad de estudiantes a cubrir por el curso es la siguiente:

| Concepto | Estudiantes |
|------------|-------------|
| Curso | 25 |
| Nivelacion | 21 |

Costo por Estudiante

El costo del curso proyectado por estudiante para los 10 meses y 1 nivelación es de Q. 2,971.19 y para el estudiante de Q.3,870.00 incluye constancia de curso.

| PROYECTADO | Nivelacion | Curso |
|--------------------|------------|-----------|
| COSTO | 2,589.00 | 71,197.50 |
| # ESTUDIANTES | 21 | 25 |
| COSTO X ESTUDIANTE | 123.29 | 2,847.90 |

En base a los cuadros anteriores, se deduce que para la implementación del programa de Actualización con una proyección de 25 estudiantes se requiere un presupuesto de Setenta y un Mil Ciento Noventa y Siete Quetzales con 50/100 (Q 71,197.50) y para el curso de nivelación, Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve Quetzales exactos; el cual será cubierto con los ingresos de la **cuota mensual de Q.350.00** por estudiante por 10 meses y **por Q.350 por el mes** de nivelación, tal como se muestra en el estudio financiero presentado cuya responsabilidad es del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 1-2012 del Consejo Superior Universitario, esta Dirección General Financiera dictamina que con la **cuota mensual de Q.350.00** por estudiante por 10 meses y **por Q.350 por el mes** de nivelación por estudiante del programa de Curso de Actualización de Idioma Ingles del Departamento de Estudios de Posgrado del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, podría aprobar dichas cuotas conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota mensual de Q.350.00 por estudiante por 10 meses y por Q.350.00 por el mes de nivelación por estudiante del programa de Curso de Actualización de Idioma Inglés del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cubrir con la totalidad de sus costos.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 11 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 10 |
| | Total | 21 |

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

12. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.7.2 **DICTAMEN DGF No. 12A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la aprobación financiera del programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 12A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la aprobación financiera del Programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos, a impartirse en el Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

1. En Punto **TERCERO: Asuntos Administrativos, inciso No. 3.25 del Acta 03-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 05 de febrero de 2021, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, entre otros aspectos Acordó: “Aprobar el programa académico de Maestría en Administración de Recursos Humanos”.**
2. En Punto **QUINTO, Inciso 5.5, del Acta 03-2021 del 19 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, “...Aprueba la Parte Académica del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos”

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACION RECURSOS HUMANOS**, a impartirse en el Centro Universitario de San Marcos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de San Marcos, se presentan los gastos y salarios, así como los ingresos que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de dos años:

| Descripción | Primer añoQ. | Segundo AñoQ. | Total Q. |
|--------------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| INGRESOS | 189.000.00 | 157,500.00 | 346,500.00 |
| EGRESOS | 150,008.44 | 150,008.44 | 300,016.88 |
| SALDO | 38,991.56 | 7,491.56 | 46,483.12 |

Fuente: Departamento de Estudios Postgrado del Centro Universitario de San Marcos.

Costo al y por Estudiante

El costo de la Maestría por estudiante en los dos años asciende a Q. 11,000.63 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matriculas de inscripción de la maestría en Ciencias asciende a Q. 20,253.00 y en Artes Q. 16,253.00

| Descripción | Primer añoQ. | Segundo AñoQ. | TotalesQ. |
|----------------------|---------------------|----------------------|------------------|
| COSTO | 150,008.44 | 150,008.44 | 300,016.88 |
| No. De Estudiantes | 30 | 25 | |
| Costo por Estudiante | 5,000.29 | 6,000.34 | 11,000.63 |

Fuente: Departamento de Estudios Postgrado del Centro Universitario de San Marcos.

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la Maestría en una cohorte con una proyección de 30 estudiantes se requiere un presupuesto de trescientos mil dieciséis quetzales 88/100 (Q 300,016.88) el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de dos mil cien quetzales 00/100 (Q. 2,100.00) trimestrales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado; el cual es



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de San Marcos y del Sistema de Estudios de Postgrado.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota trimestral de dos mil cien quetzales 00/100 (Q.2,100.00), para ambas categorías (Ciencias y Artes) del programa autofinanciable de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS**, presentada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de San Marcos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo con la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En ese sentido se recomienda al Consejo Superior Universitario, que si aprueba la cuota propuesta, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en el sentido de cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota trimestral de dos mil cien quetzales 00/100 (Q.2,100.00), para ambas categorías (Ciencias y Artes) del programa autofinanciable de Maestría en Administración de Recursos Humanos del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-, conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 15 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 6 |
| | Total | 21 |

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.7.3 DICTAMEN DGF No. 07A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de cuota del programa de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 07A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de cuota del Programa de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa, a impartirse en la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

1. En Punto DÉCIMO OCTAVO, del Acta 24-2020, de la sesión celebrada el 12 noviembre de 2020 por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, entre otros aspectos Acordó: **“Autorizar el Programa de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa.”**
2. En Punto SEXTO, Inciso 6.1, del Acta 02-2021 del 11 de febrero del año en curso, el Comité Postdoctoral del Sistema de Estudios de Postgrado, Acordó: **“...Aprueba la Parte Académica del Programa de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa.”**

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa del **DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**, a impartirse en la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades, se presentan los ingresos, salarios y gastos, que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de tres años:

| Descripción | Propedéutico | Primer año Q. | Segundo Año Q. | Tercer Año Q. | Total Q. |
|--------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|
| INGRESOS | 20,000.00 | 360,000.00 | 324,000.00 | 153,000.00 | 837,000.00 |
| EGRESOS | 16,293.14 | 279,904.85 | 278,904.85 | 148,559.77 | 723,662.61 |
| SALDO | 3,706.86 | 80,095.15 | 45,095.15 | 4,440.23 | 133,337.39 |

Fuente: Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Costo al y por Estudiante

El costo del Doctorado por estudiante en los tres años asciende a **Q. 39,043.42** y el costo al estudiante incluyendo cuota y matrículas de inscripción asciende a **Q. 56,204.00**.

| Descripción | Propedéutico | Primer año Q. | Segundo Año Q. | Tercer Año Q. | Total Q. |
|---------------------------------|---------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|
| COSTO | 16,293.14 | 279,904.85 | 278,904.85 | 148,559.77 | 723,662.61 |
| No. De Estudiantes | 20 | 20 | 18 | 17 | |
| Costo por Estudiante | 814.66 | 13,995.24 | 15,494.71 | 8,738.81 | 39,043.42 |

Fuente: Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades.

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad del Doctorado en una cohorte, con una proyección de 20 estudiantes, se requiere un presupuesto de setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y dos 61/100 (Q 723,662.61), el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de nueve mil 00/100 (Q. 9,000.00) semestrales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como y se muestra en el estudio financiero presentado; el cual es responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades y del Sistema de Estudios de Postgrado.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota semestral de nueve mil quetzales 00/100 (Q. 9,000.00), el programa autofinanciable de **DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**, presentado por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos; de acuerdo con la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recomienda al Consejo Superior Universitario, que si aprueba la cuota propuesta, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, velar por el Cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, referente a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado".

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota semestral de nueve mil quetzales (Q.9,000.00) para el programa autofinanciable de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa, presentado por la Escuela de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 18 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 3 |
| | Total | 21 |

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.7.4 **DICTAMEN DGF No. 08A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización del programa de Especialización en Administración Hospitalaria y Servicios de Salud del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 08A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización del Programa de Especialización en Administración Hospitalaria y Servicios de Salud del Centro Universitario de Oriente. -CUNORI-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

1. *El Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, estipula en el Capítulo V “ESPECIALIZACION”, Artículo 21 Autorización. “Los estudios de especialización deben ser*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

autorizados por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica a propuesta del Director de la Escuela o Programa de Postgrado.”

2. *En Punto NOVENO, Inciso 9.4 del Acta 29-2020, de la sesión celebrada el 09 de julio de 2020 por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, entre otros aspectos acordó: “Autorizar el Programa de Especialización en Administración Hospitalaria y Servicios de Salud, como parte de la oferta de Postgrados del Centro Universitario de Oriente...”*
3. *El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, en su Dictamen manifiesta que, el referido Programa se enmarca dentro de los requerimientos de la legislación Universitaria vigente, para programas de esta naturaleza.*

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el contenido del expediente de mérito, se estima un curso con una duración del programa de ocho meses. El programa tiene como objetivo formar profesionales en administración de instituciones de salud, con habilidades y destrezas en el manejo, conducción y supervisión gerencial, en disciplinas como: gerencia, tecnología, recurso humano, recurso financiero que contribuya al desarrollo efectivo de la gestión administrativa y de salud mediante la adecuada toma de decisiones en el que hacer del profesional de la salud, tanto en instituciones públicas como privadas.

*Para ello se propone el programa con una duración de ocho meses, y **cuotas mensuales de mil quetzales 00/100 (Q.1,000.00)**, así como los gastos y remuneraciones por servicios profesionales en que se incurrirá, por lo que con los ingresos proyectados se origina una diferencia de la manera siguiente:*

Flujo de Caja proyectado por el Curso

| CONCEPTO | CURSO 3 MESES |
|-------------------|--------------------|
| INGRESOS | Q. 144,000.00 |
| EGRESOS | Q. 140,684.80 |
| DIFERENCIA | Q. 3,315.20 |

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente

Costo por y al Estudiante

| Proyectados | CURSO 3 MESES |
|---------------------------|--------------------|
| Costo Total | Q. 140,684.80 |
| No. de Estudiantes | 18 |
| Costo p/Estudiante | Q. 7,815.82 |

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente

El costo por estudiante en los tres meses del curso es de Q. 7,815.82 y el costo al estudiante asciende a Q. 9,051.00 que incluye matrícula, mensualidad y otros.

*Con fundamento en el análisis efectuado, se concluye que para la viabilidad del Programa de Especialización aludido, cuya proyección es de 18 estudiantes, se requiere un presupuesto de **ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y cuatro quetzales 80/100 (Q. 140,684.80)**; el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q.1,000.00 mensuales, tal como se muestra en el estudio financier*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

presentado, el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente y del Sistema de Estudios de Postgrado.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario "Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado", la Dirección General Financiera emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a la **cuota propuesta de Q.1,000.00 mensuales por estudiante por el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE SALUD a desarrollarse en el CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**, toda vez que con la referida cuota cubre la totalidad de sus costos; de acuerdo con la factibilidad financiera presentada bajo la responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado de la referida Unidad Académica y del Sistema de Estudios de Postgrado. El presente dictamen se circunscribe única y exclusivamente a la parte financiera del Programa en referencia.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal q) y Artículo 127 literal a), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), si así lo considera conveniente, puede fijar y avalar la cuota propuesta del referido Programa de Especialización.

En ese sentido se recomienda al Consejo Superior Universitario que, si se aprueba la cuota fijada, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, de cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento".

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota de mil quetzales (Q.1,000.00) mensuales por estudiante por el Programa de Especialización en Administración Hospitalaria y Servicios de Salud a desarrollarse en el Centro Universitario de Oriente -CUNORI-, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 11 literal q) y Artículo 127 literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 16 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 5 |
| | Total | 21 |

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

- 19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
- 20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
- 21. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.7.5 DICTAMEN DGF No. 02A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la aprobación del programa de Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 02A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la aprobación del programa de Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación, a impartirse en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

- 1. En Punto SEXTO, Inciso 6.1, del Acta CD 18-2020, de la sesión Ordinaria celebrada el 14 de octubre del 2020, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, entre otros aspectos Acordó: **“Avalar el Diseño Curricular de la Maestría Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación, modalidad Virtual...”**.
- 2. En Punto QUINTO, Inciso 5.6, subinciso 5.6.1 del Acta 29-2020 del 19 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, **“...Aprueba la Parte Académica del programa de Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación.”**

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de **MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, a impartirse en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente, se presentan los gastos y salarios, así como los ingresos que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de dos años:

| Descripción | Primer año Q. | Segundo Año Q. | Total Q. |
|-------------|---------------|----------------|------------|
| INGRESOS | 357,000.00 | 326,400.00 | 683,400.00 |
| EGRESOS | 264,531.96 | 263,531.96 | 528,063.92 |
| SALDO | 92,468.04 | 62,868.04 | 155,336.08 |

Fuente: Departamento de Estudios Postgrado Centro Universitario de Occidente –CUNOC-.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Costo al y por Estudiante

El costo de la Maestría por estudiante en los dos años asciende a Q. 15,793.43 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matriculas de inscripción asciende a Q. 26,151.00.

| Descripción | Primer año Q. | Segundo Año Q. | Totales Q. |
|----------------------|------------------|----------------|---------------|
| COSTO | 264,531.96 | 263,531.96 | 528,063.92 |
| No. De Estudiantes | 35 | 32 | |
| Costo por Estudiante | 7,558.06 | 8,235.37 | 15,793.43 |

Fuente: Departamento de Estudios Postgrado Centro Universitario de Occidente –CUNOC-

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la Maestría en una cohorte con una proyección de 35 estudiantes se requiere un presupuesto de quinientos veintiocho mil sesenta y tres quetzales 92/100 (Q 528,063.92) el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de ochocientos cincuenta quetzales 00/100 (Q. 850.00) mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado; el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente y del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP-.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota de ochocientos cincuenta quetzales 00/100 (Q. 850.00) mensuales, el programa autofinanciable de **MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, presentada por el Departamento de Estudios de Postgrado a impartirse en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo con la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recomienda al Consejo Superior Universitario, que si aprueba la cuota propuesta, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, velar por el Cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, referente a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota de ochocientos cincuenta quetzales (Q.850.00) mensuales, para el programa autofinanciable de Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación, a impartirse en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a lo establecido en el Artículo**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

11 literal q) y en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 12 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 8 |
| | Total | 20 |

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.7.6

OFICIO CG-SEP No. 597-2021 de la Coordinadora General del Sistema de Estudios Postgrado, relacionado con el traslado de DICTAMEN DGF No. 19A-2021 de la Dirección General Financiera, sobre aprobación de cuota del programa de Maestría en Derecho Constitucional, del Centro Universitario de Santa Rosa.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO CG-SEP No. 597-2021** de la Coordinadora General del Sistema de Estudios Postgrado, relacionado con el traslado de **DICTAMEN DGF No. 19A-2021** de la Dirección General Financiera, sobre aprobación del programa de Maestría en Derecho Constitucional del Centro Universitario de Santa Rosa. -----

Al respecto, la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección General Financiera presentan lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES

1. En Punto DECIMO, Inciso 10.1, del Acta No. 03-2021, de la sesión celebrada el 17 de marzo del 2021, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-, entre otros



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

aspectos Acordó: **“Aprobar el Programa Académico de la Maestría en Derecho Constitucional...”**.

2. En Punto QUINTO, Inciso 5.2, subinciso 5.2.1 del Acta 29-2020 del 19 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, **“...Aprueba la Parte Académica de la propuesta de Maestría en Derecho Constitucional.”**

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de **MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**, a impartirse en el Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-, se presentan los gastos y salarios, así como los ingresos que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en Quetzales para una cohorte de dos años:

| Descripción | Primer año Q. | Segundo Año Q. | Total Q. |
|-------------|------------------|----------------|-------------|
| INGRESOS | 240,000.00 | 192,000.00 | 432,000.00 |
| EGRESOS | 158,439.38 | 148,489.38 | 306,928.76 |
| SALDO | 81,560.62 | 43,510.62 | 125,071.24 |

Fuente: Departamento de Estudios Postgrado Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-

Costo al y por Estudiante

El costo de la Maestría por estudiante en los dos años asciende a Q. 13,762.05 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matrículas de inscripción asciende a Q. 26,151.00.

| Descripción | Primer año Q. | Segundo Año Q. | Totales Q. |
|----------------------|------------------|----------------|---------------|
| COSTO | 158,439.38 | 148,489.38 | 306,928.76 |
| No. De Estudiantes | 25 | 20 | |
| Costo por Estudiante | 6,337.58 | 7,424.47 | 13,762.05 |

Fuente: Departamento de Estudios Postgrado Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la Maestría en una cohorte con una proyección de 25 estudiantes se requiere un presupuesto de trescientos seis mil novecientos veintiocho quetzales 76/100 (Q 306,928.76) el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Novecientos sesenta Quetzales 00/100 (Q. 960.00) mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado;



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO- y del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP-.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota de novecientos sesenta quetzales 00/100 (Q. 960.00) mensuales, el programa autofinanciable de **MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**, presentada por el Departamento de Estudios de Postgrado a impartirse en el Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo con la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recomienda al Consejo Superior Universitario, que si aprueba la cuota propuesta, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, velar por el Cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, referente a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota de novecientos sesenta quetzales (Q.960.00) mensuales, para el programa autofinanciable de Maestría en Derecho Constitucional, a impartirse en el Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 16 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 6 |
| | Total | 22 |

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.7.7 OFICIO CG-SEP No. 561-2021 de la Coordinadora General del Sistema de Estudios Postgrado, relacionado con traslado de DICTAMEN DGF No. 17A-2021 de la Dirección General Financiera, sobre la solicitud de incremento de cuota del programa de Maestría en Planificación y Diseño del Paisaje, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO CG-SEP No. 561-2021** de la Coordinadora General del Sistema de Estudios Postgrado, relacionado con traslado de **DICTAMEN DGF No. 17A-2021** de la Dirección General Financiera, sobre solicitud de incremento de cuota del programa de Maestría en Planificación y Diseño del Paisaje, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección General Financiera presentan lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES

1. *En el Punto PRIMERO, Inciso 1.3 y Subincisos 1.3.1 al 1.3.3 del Acta No. 05-2021 de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, se acuerda: Trasladar la solicitud de modificación de cuota al Sistema de Estudios de Postgrado y al Consejo Superior Universitario.*
2. *En el Punto DECIMO, Incisos 10.1 y 10.2 del Acta No. 05-2021 del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, se acuerda: enviar a la Dirección General Financiera para que se sirvan emitir opinión sobre la cuota de los programas de Maestría en Gestión para la Reducción del Riesgo y Maestría en Planificación y Diseño del Paisaje.*

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la cuota de las Maestrías en Gestión para la Reducción del Riesgo y Planificación y Diseño del Paisaje de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Arquitectura, revisando el estudio financiero presentado para el efecto por parte de la Escuela, cuya justificación es que de continuar con la cuota actual de Q.500.00 mensuales ya no es posible cubrir los gastos presentes ni futuros. En la investigación correspondiente se llega a considerar que tomando en cuenta el Artículo 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Punto CUARTO, inciso 4.35 del Acta 05-2009 y Punto TERCERO Acta No.05-2008 ambos del Consejo Superior Universitario es razonable dicho incremento. Cabe indicar que en la actualidad la cuota de maestría, la Facultad de Arquitectura es una de las más bajas de la Universidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Los ingresos obtenidos por las cuotas, son para sufragar los gastos que ocasionan estos proyectos lo que genera autosostenibilidad de los mismos, el incremento sugerido a la cuota es de Q.500.00 a Q.800.00 mensuales no incluye matrículas.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General Financiera, OPINA: que el incremento a la cuota mensual a Q.800.00 en la Maestría en Gestión para la Reducción del Riesgo y Maestría en Planificación y Diseño del Paisaje de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Arquitectura es razonable porque garantiza su sostenibilidad por lo que el Consejo Superior Universitario puede aprobarlo en la forma propuesta si así lo considera, de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el incremento a la cuota mensual a ochocientos quetzales (Q.800.00) en la Maestría en Planificación y Diseño del Paisaje a impartirse en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 18 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 19 |

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no votó en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

4.7.8

OFICIO CG-SEP No. 560-2021 de la Coordinadora General del Sistema de Estudios Postgrado, relacionado con traslado de DICTAMEN DGF No. 17A-2021 de la Dirección General Financiera, sobre solicitud de incremento de cuota del programa de Maestría



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

**en Gestión para la Reducción de Riesgo, de la Facultad de
Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO CG-SEP No. 560-2021** de la Coordinadora General del Sistema de Estudios Postgrado, relacionado con el traslado de **DICTAMEN DGF No. 17A-2021** de la Dirección General Financiera, sobre solicitud de incremento de cuota del programa de Maestría en Gestión para la Reducción de Riesgo, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección General Financiera presentan lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES

1. En el Punto PRIMERO, Inciso 1.3 y Subincisos 1.3.1 al 1.3.3 del Acta No. 05-2021 de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, se acuerda: Trasladar la solicitud de modificación de cuota al Sistema de Estudios de Postgrado y al Consejo Superior Universitario.
2. En el Punto DECIMO, Incisos 10.1 y 10.2 del Acta No. 05-2021 del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, se acuerda: enviar a la Dirección General Financiera para que se sirvan emitir opinión sobre la cuota de los programas de Maestría en Gestión para la Reducción del Riesgo y Maestría en Planificación y Diseño del Paisaje.

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la cuota de las Maestrías en Gestión para la Reducción del Riesgo y Planificación y Diseño del Paisaje de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Arquitectura, revisando el estudio financiero presentado para el efecto por parte de la Escuela, cuya justificación es que de continuar con la cuota actual de Q.500.00 mensuales ya no es posible cubrir los gastos presentes ni futuros. En la investigación correspondiente se llega a considerar que tomando en cuenta el Artículo 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Punto CUARTO, inciso 4.35 del Acta 05-2009 y Punto TERCERO Acta No.05-2008 ambos del Consejo Superior Universitario es razonable dicho incremento. Cabe indicar que en la actualidad la cuota de maestría, la Facultad de Arquitectura es una de las más bajas de la Universidad.

Los ingresos obtenidos por las cuotas, son para sufragar los gastos que ocasionan estos proyectos lo que genera autosostenibilidad de los mismos, el incremento sugerido a la cuota es de Q.500.00 a Q.800.00 mensuales no incluye matrículas.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General Financiera, OPINA: que el incremento a la cuota mensual a Q.800.00 en la Maestría en Gestión para la Reducción del Riesgo y Maestría en Planificación y Diseño del Paisaje de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Arquitectura es razonable porque garantiza su sostenibilidad por lo que el Consejo Superior Universitario puede aprobarlo en la forma propuesta si así lo considera, de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el incremento a la cuota mensual a Q 800.00 en la Maestría en Gestión para la Reducción de Riesgo, a impartirse en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 20 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 21 |

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibiana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.7.9

OFICIO CG-SEP No. 617-2021 de la Coordinadora General del Sistema de Estudios Postgrado, relacionado con traslado de DICTAMEN DGF No. 21A-2021 de la Dirección General Financiera, sobre solicitud de incremento de cuota del programa de Maestría en Investigación en Política y Sociedad, de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO CG-SEP No. 617-2021** de la Coordinadora General del Sistema de Estudios Postgrado, relacionado con el traslado de **DICTAMEN DGF No. 21A-2021** de la Dirección General Financiera, sobre solicitud de incremento de cuota del programa de Maestría en Investigación en Política y Sociedad, de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección General Financiera presentan lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES

1. En el Punto **SEXTO**, Inciso 6.3 del Acta No. 15-2019 del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, se acuerda: entre otras cosas, aprobar el incremento de la cuota de Q700.00 por mes, a un monto de Q.1,200.00 por mes.
2. En el Punto **QUINTO**, Incisos 5.3 del Acta 04-2020 del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, se acuerda: Enviar los programas con el estudio financiero a la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Dirección General Financiera para que se sirvan emitir opinión al respecto de la cuota del programa de Maestría en Investigación de Política y Sociedad.

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la cuota de la Maestría en Investigación de Política y Sociedad del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política, revisando el estudio financiero presentado para el efecto por parte de la citada Escuela, cuya justificación es que se incrementa la cuota actual de Q.700.00 por mes a Q.1,200.00 por mes, para asegurar el adecuado funcionamiento, por la contratación de los docentes en el renglón 022, entre otras cosas. En la investigación correspondiente se llega a considerar que tomando en cuenta el Artículo 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado; así como, lo establecido en el Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta No. 05-2009 y el Punto TERCERO del Acta No. 05-2008, ambos del Consejo Superior Universitario; es razonable el incremento propuesto.

De acuerdo con el estudio financiero, los ingresos obtenidos por la cuota de la Maestría, son para sufragar los gastos que ocasiona este proyecto, que de acuerdo con la proyección del mismo genera autosostenibilidad; es importante indicar que el incremento sugerido a la cuota a Q.1,200.00 por mes, no incluye el pago de la matrícula.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General Financiera, OPINA: Que el incremento a la cuota mensual a Q.1,200.00 en la Maestría en Investigación de Política y Sociedad del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política es razonable; dado que garantiza su sostenibilidad por lo que el Consejo Superior Universitario puede acordar fijar la cuota en la forma propuesta, si así lo considera conveniente, de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el incremento a la cuota mensual a Q.1,200.00 en la Maestría en Investigación de Política y Sociedad, a impartirse en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 19 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 2 |
| | Total | 21 |

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.8 OFICIO DGF No. 387D-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud del Sindicato Nacional de Trabajadores -SINTRAUSAC-, sobre actualización de pagos correspondientes a cuotas IGSS.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 387D-2021**, de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud del Sindicato Nacional de Trabajadores -SINTRAUSAC-, sobre actualización de pagos correspondientes a cuotas IGSS. -----

Seguidamente, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Al respecto le manifiesto que, el proceso de pago de las Rentas Consignadas para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, lo inicia la División de Administración de Recursos Humanos, luego lo traslada al Departamento de Contabilidad, para que se continúe con el proceso y lo finaliza el Departamento de Caja; después de analizados los casos por parte de la División de Administración de Recursos Humanos, en conjunto con personeros del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y de esta Dirección General Financiera, se estableció que el inconveniente radica en las nóminas complementario.

Derivado de lo anterior, se sugiere, salvo mejor decisión de su parte, que el Consejo Superior Universitario conforme una comisión que le dé seguimiento a la problemática establecida; asimismo, solicitar el acompañamiento de los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir a los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social darle seguimiento a la problemática de actualización de pagos de las cuotas IGSS antes descrita y presentar informe oportunamente a este Honorable Consejo Superior Universitario en un plazo máximo de un mes a partir de la presente fecha.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 19 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 20 |

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

4.9

DICTAMEN DGF No. 014A-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud realizada por un grupo de trabajadores universitarios, para incremento de reajuste salarial del 10% a partir del 1 de enero del año 2021 de los trabajadores universitarios.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 014A-2021**, de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud por un grupo de trabajadores universitarios, sobre reajuste salarial no menor del 10% a partir del 1 de enero del año 2021. -----

La Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES:

1. Con Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 14-2017 del Consejo Superior Universitario, se acordó un incremento salarial del 8.33% a partir del 1 de septiembre del 2017.
2. En la Ref. D.P. OF 146-2021 el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, indica que el incremento de reajuste salarial del 10% a partir del 1 de enero del año 2021 de los trabajadores universitarios, representa un impacto financiero por un valor de Q.192,773,878.02.

CONSIDERACIONES:

Se analiza la solicitud efectuada por un grupo de trabajadores universitarios al Consejo Superior Universitario, así como los antecedentes descritos, por lo cual se considera que en los actuales momentos no es posible atender la solicitud, toda vez que no se cuenta con los recursos para cubrirla.

DICTAMEN:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Por lo anterior esta Dirección General Financiera, confirma la opinión desfavorable vertida en la Ref. D.P. OF 146-2021 por parte del Departamento de Presupuesto a la solicitud efectuada por un grupo de trabajadores universitarios, en relación al reajuste salarial por un valor no menor del 10% a partir del 1 de enero de 2021, tomando en consideración la situación financiera que atraviesa la Universidad en los actuales momentos, dado que representaría un incremento al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala por Q. Q. 192,773,878.02 si se considerara el 10%".

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: No acceder a la solicitud expuesta por un grupo de trabajadores universitarios, con relación al reajuste salarial por un valor no menor del 10% a partir del 1 de enero de 2021, tomando en consideración la situación financiera que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que implicaría un incremento al déficit actual. Se notificará de forma general.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 15 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 6 |
| | Total | 21 |

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

4.10 **OFICIO DGF No. 502A-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con la baja de un lote de bienes muebles de inventario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 502A-2021**, de la Dirección General Financiera, relacionado con la baja de un lote de bienes muebles de inventario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

*“En atención a la solicitud efectuada en el expediente No. 2019-774, Providencia No.1548-2019, fecha de recibido 24.10.2019, Ingreso 6558, la nota con la transcripción del PUNTO SÉPTIMO, Inciso 7.15, del Acta No. 11-2019 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, enviada por el secretario académico de dicha Facultad, relativa a que se eleve a autorización del Consejo Superior Universitario, la baja de un lote de bienes muebles de inventario, misma que cuenta con opinión favorable de Auditoría Interna, plasmada en Referencia A-1463-2018/373F, la cual tiene una ampliación en Ref. A755-2020/72C, en la cual aclaran la aplicación y cumplimiento de la legislación Universitaria, en el que concluye que como resultado de la auditoría **procede autorizar la baja del inventario universitario requerida, sin responsabilidad para los firmantes de las tarjetas de responsabilidad**, de 358 Bienes Muebles de Inventario con un valor registrado en libros de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 966,445.44), descritos en el Anexo I, adjunto a las citadas Referencias A-1463-2018/373F y Ref. A755-2020/72C.*

Derivado de lo expuesto, se traslada el expediente descrito para que sea elevado al Consejo Superior Universitario para la autorización respectiva, de conformidad al Artículo 29 del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles Inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 Acta No. 37-2018, del 29 de noviembre de 2018 y su modificación contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.8 del Acta No. 11-2019 del 24 de abril de 2019, debido a que excede la cantidad de Q. 700,000.00, lo cual hace necesario que dicho Órgano Superior autorice la referida baja de inventarios”.

También se conoce la **Referencia A-331-2021/057F** del Área Financiera, que a su vez contiene **Ref. A-755-2020/072C** de Auditoría Interna del 06 de agosto de 2020, las cuales se expresan a continuación en su literalidad:

“Referencia A-331-2021/057F
23 de abril de 2021

Se hace de su conocimiento que se está realizando seguimiento a Ref. A-755-2020/072C de Auditoría Interna del 06 de agosto de 2020, enviada por el Área Centralizada a su persona por medio de correo electrónico el 6 de agosto de 2020, relacionada con Providencia DGF No. 1137A-2019 del 12 de noviembre de 2019, referente al expediente No. 2019-774 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ref. A-1463-2018/373F del 28 de noviembre de 2018, emitida por Auditoría Interna como resultado de la evaluación del proceso de baja de bienes muebles de inventario de dicha Facultad por Q.966,445.44.

Se le indica que derivado de la apertura del Edificio de Rectoría, al hacer versión de la documentación pendiente de evacuar en Auditoría Interna, se localizó 3 archivadores que contienen la documentación de soporte del referido proceso de baja, la cual no fue devuelta en su momento a la Dirección a su cargo, por lo que se adjunta a la presente referencia los 3 archivadores indicados



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

integrados por 1335 folios en formato digital, para que se continúe con el proceso de baja de conformidad a lo que corresponda a la Dirección General Financiera, en caso no se haya continuado con el proceso y considerado lo indicado en la Ref. 755-2020/072C de Auditoría Interna del 06 de agosto del 2020”.

“Ref. A-755-2020/072C

06 de agosto 2020

*Con relación a su Providencia DGF No. 1173A-2019 del 12 de noviembre de 2019, referente al Expediente No. 2019-774 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Referencia A-1463-2018/373F del 28 de noviembre de 2018, emitida por Auditoría Interna como resultado de la evaluación del proceso de Baja de Inventarios de Bienes Muebles Inventariables de dicha Facultad por un monto de Q. 966,445.44 en la cual se citó el artículo 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y de forma errónea se consignó como Autoridades Competentes a la Junta Directiva para la autorización de la baja de lotes de bienes inventariables, por lo que se emitió la Referencia A-656-2019/134F del 21 de junio de 2019, en donde se consigna correctamente que la autorización de la baja de bienes inventariables corresponde al Consejo Superior Universitario como Autoridad Competente por el monto de la baja. Sin embargo, en esta última Referencia se citó el **Procedimiento General de Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Modulo II.***

Auditoría Interna como garante de la correcta aplicación y cumplimiento de la Legislación Universitaria, hace la siguiente observación: que al 21 de junio de 2019, fecha en que se emitió la Referencia A-656-2019/13F, el Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles Inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encontraba en vigencia desde el 29 de noviembre de 2018, en el cual en su artículo 43, cita: Derogatoria. Cualquier disposición que contravenga o transgreda lo establecido en el presente Reglamento queda derogado a partir de su vigencia; y en su artículo 41, cita: La comisión nombrada en Acuerdo de Rectoría Número 1230-2018, a partir de la vigencia del presente Reglamento, debe actualizar el Procedimiento de baja de bienes de inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y someterlo a consideración para autorización del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*Debido que se cometió un error al consignar en la Referencia A-656-2019/13F el **Procedimiento General de Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Modulo II**, el cual fue derogado y a la fecha no está actualizado, se emite la presente rectificación para que el Expediente de Baja de Inventario No. 2019-774 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, citado en el párrafo primero, continúe el trámite correspondiente, haciendo caso omiso del Procedimiento anteriormente mencionado”.*

Basado en la legalidad del proceso, en el Oficio DGF No. 502A-2021 y en las Referencias A-331-2021/057F y A-755-2020/072C las cuales emiten opiniones favorables, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la baja solicitada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del inventario universitario sin responsabilidad para los firmantes de las tarjetas de responsabilidad, de trescientos cincuenta y ocho (358) bienes muebles de inventario con un valor registrado en libros de novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q.966,445.44), de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento para el Registro, Uso, control y Baja de Bienes Muebles Inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 19 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 3 |
| | Total | 22 |

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.11 Solicitud del Señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, sobre la temporalidad de reinversión de fondo de la Universidad de San Carlos de Guatemala relacionado con programas autofinanciables a un plazo de 365 días.

El Consejo Superior Universitario atiende la solicitud del Sr. Rector en Funciones para realizar una reinversión de fondos a un plazo de 365 días, relacionada con programas autofinanciables y se procede a conocer la **Referencia A-432-2021/J** de Auditoría General, la cual expresa en su literalidad lo siguiente: -----

“En atención a consulta verbal con respecto a si corresponde en su calidad de Rector en Funciones, la autorización de la reinversión del Certificado de Depósito a Plazo Fijo por Q50,000,000.00 a un plazo de 365 días, según propuesta presentada por la Dirección General Financiera.

ANTECEDENTES

1. Según información en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas, se registró un Certificado de Depósito a Plazo Fijo en el Banco de Desarrollo Rural, por Q50,000,000.00, a partir del 5 de mayo de 2020, a un plazo de 365 días.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

2. En tales casos, al finalizar el plazo es necesario acordar y comunicar a la entidad bancaria, la decisión en cuanto a la continuidad del resguardo de los recursos y las condiciones bajo las cuales se realice, por lo cual, derivado del vencimiento del plazo de dicho Certificado de Depósito a Plazo Fijo, la Dirección General Financiera efectuó las gestiones para determinar las condiciones más favorables para su reinversión.

BASE LEGAL

1. Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado en Acuerdo de Rectoría 623-2006 del 22 de mayo de 2006.
2. Punto CUARTO, Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria del 27 de abril de 2021 del Consejo Superior Universitario (Toma de posesión del Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).

ANÁLISIS

El referido Procedimiento establece que, para realizar inversiones o reinversiones, el Director General Financiero presentará propuestas al Rector, quien autoriza o deniega. Con la autorización del Rector, se procede con el trámite ante la entidad bancaria elegida, para la aceptación y confirmación de la inversión. Es decir, es potestad del Rector, la decisión sobre la propuesta que se acepta para la reinversión de los fondos.

Las propuestas presentadas a consideración son a un plazo de 365 días. Cabe mencionar que normalmente, la tasa de interés que ofrecen las entidades bancarias varía en función del plazo. En tal sentido, para efectos financieros es más conveniente que las inversiones se realicen a un plazo mínimo de un año (365 días). No obstante, derivado que actualmente existe la circunstancia inusual de no tener certeza sobre la fecha hasta la cual ejercerá como Rector en Funciones, si así se considera conveniente y para que no exista incertidumbre en cuanto al plazo de la inversión, puede solicitarse al Consejo Superior Universitario la aprobación de la reinversión a un plazo de 365 días, según la propuesta presentada por la Dirección General Financiera”.

También se conoce la **OPINIÓN DAJ No. 001-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual se presenta a continuación:

“DE LA SOLICITUD

En el Oficio antes identificado se indica lo siguiente:

“Adjunto sírvase encontrar el oficio de la Dirección General Financiera referencia DGF No. 452D-2021, en la cual informan que el depósito a plazo fijo por Q. 50,000,000.00, efectuado en el Banco de Desarrollo Rural S. A., vence el 04 de mayo de 2021, según certificado No. 617804, agradeciéndole se sirva emitir dictamen en cuanto a si corresponde al suscrito como Rector en Funciones autorizar dicha reinversión.

ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN

El Artículo 130 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) contempla que: “los fondos que recibe la Universidad serán depositados en instituciones Bancarias reguladas y fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, de reconocida solvencia a juicio del Consejo Superior Universitario. Los montos que se inviertan también se harán en instituciones bancarias y financieras de reconocida solvencia, reguladas y fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, conforme a programas aprobados por el Consejo Superior Universitario a propuesta de la Dirección General Financiera. Los cheques para retirar los fondos serán firmados por el Cajero General en forma mancomunada con el Director General Financiero en su calidad de Tesorero de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Estas Funciones pueden ser delegadas en los funcionarios que se autorice para el efecto por parte de los titulares”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

En acuerdo de Rectoría No. 623-2006 dictado el veintidós de mayo de dos mil seis, se autorizó el Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, e cual es analizado en cuanto al cumplimiento del contenido de sus disposiciones, en aplicación al presente caso concreto:

- a) La Dirección General Financiera determinó la existencia de fondos disponibles para la reinversión, lo cual fue indicado por el Jefe del Departamento de Caja Central, según consta en el Referencia D.C.C. 539-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por la Subjefatura del Departamento de Caja Central con Visto Bueno del Cajero General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cumpliendo con ello la literal a) del Punto Primero del Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) Para realizar la reinversión el Jefe del Departamento de Caja Central solicitó propuestas de rentabilidad y seguridad a tres instituciones del Sistema Bancario, lo cual se hizo constar en el Oficio DGF No. 452-2021, en el que se resumen las mismas de la manera siguiente:

| Entidad Bancaria | Plazo (días) | Tasa de Interés |
|---------------------------------|--------------|-----------------|
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | 365 | 5.75% |
| Banco Industrial S.A. | 365 | 4.50% |
| Banco G&T Continental S.A | 365 | 3% |

*El Banco G&T Continental S.A., pero únicamente por un monto de Q. 10,000,000.00

Conforme a las propuestas antes descritas, se propone para su autorización, salvo mejor decisión de su parte, que el Depósito a Plazo Fijo por la cantidad de **Q. 50,000,000.00** se realice en el **Banco de Desarrollo Rural s.a.**, a un plazo de 365 días con interese a una tasa de **5.75% anual**, pagaderos mensualmente;...”

- c) En Oficio DGF No. 530D-2021, del 20 de mayo de 2021, suscrito por el Director General Financiero se manifiesta que: "...actualmente la Universidad de San Carlos de Guatemala, mantiene operaciones bancarias con el Banco de Desarrollo Rural S.A., Banco G&T Continental S.A., instituciones bancarias que fueron las que presentaron propuestas para realizar la inversión a plazo fijo antes identificada". Con lo expuesto se da observancia a literal b) y c) del Punto Primero del Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Punto Primero literal c) del Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenido en Acuerdo de Rectoría No. 623-2006, dictado el 22 de mayo de 2021, otorga competencia al Rector para poder autorizar la reinversión propuesta.

La reinversión propuesta por la Dirección General Financiera es a 365 días plazo, sin embargo, el período de las funciones que actualmente ejerce como Rector dependen de factores externos que no permiten determinar el período por el cual ostentará dicho cargo dentro de la administración universitaria.

En virtud de lo expuesto y en resguardo de la responsabilidad de las autoridades universitarias, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que el Señor Rector en Funciones puede autorizar la reinversión propuesta por la Dirección General Financiera en Oficio DGF No. 452D-2021 y Oficio DGF No. 530D-2021, si el Consejo Superior Universitario, aprueba que la misma se realice a 365 días plazo. Lo anterior, con el objeto de estimular condiciones financieras favorables para la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Luego de discutir sobre el punto en mención, el Honorable Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado acerca de la solicitud planteada por el Sr. Rector en funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto; con base en los argumentos**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

presentados por algunos consejeros; se determinó que dicho punto se maneje administrativamente por el responsable directo (Rector en funciones) y, que este a su vez, informe su resolución al Consejo Superior Universitario en una próxima sesión.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Sin documentos por conocer. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

- 6.1 Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Edgar Armando López Pazos, solicita revisión al PUNTO DÉCIMO CUARTO del Acta No. 23-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado con el cálculo de promedio utilizado en el 2020, para aplicarlo en las notas obtenidas en el primer semestre del ciclo 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del Arquitecto Edgar Armando López Pazos, relacionada con la revisión de la resolución del PUNTO DÉCIMO CUARTO del Acta No. 23-2021 de Sesión Extraordinaria Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de abril del 2021, debido a que erróneamente se tomó como base el PUNTO SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 45-2021 de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 25 de noviembre de 2020, referente a la decisión de cada Unidad Académica de tomar o no en cuenta el cómputo del promedio de notas para los estudiantes; siendo el correcto el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1, subinciso 2.1.2, numeral 2.1.2.1 del Acta No. 15-2020 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 15 de abril de 2020, relacionado con asignación, repitencia y promedio de cursos en el año 2020.

Al Respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Dejar sin efecto el PUNTO DÉCIMO CUARTO del Acta No. veintitrés guion dos mil veintiuno (23-2021) de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021). SEGUNDO: Extender para el año dos mil veintiuno (2021) las disposiciones emitidas en el PUNTO SEGUNDO, Inciso dos punto uno (2.1), subinciso dos punto uno punto dos (2.1.2), numeral dos punto uno punto dos punto uno (2.1.2.1) del Acta No. quince guion dos mil veinte (15-2020) de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles quince (15) de abril de dos mil veinte (2020). Quedando para el año 2021 de esta manera: Instruir a las unidades académicas, sobre lo siguiente:**

- Aprobar que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima, o por retiro sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

- **Queda a criterio de cada Unidad Académica tomar en cuenta los resultados obtenidos por los estudiantes durante el presente año para efectos del cómputo de su promedio de notas.**
- **Avalar lo acordado por los órganos de dirección de las unidades académicas, sobre este tema, sin menoscabo a las presentes disposiciones.**

TERCERO: Notificar a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 15 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 0 |
| | Total | 15 |

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

7.1.1 ASUNTOS EXTERNOS.

7.1.1.1 Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia presenta el reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los reportes Estadísticos de casos positivos de COVID-19 en el país, de fechas 23 de marzo al 10 de mayo y del 11 al 24 de mayo, presentados por el Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien mediante las siguientes presentaciones expone:

“Informe de casos positivos de COVID-19 del 23 de marzo al 10 de mayo de 2021

Federico Nave

*Unidad de Biometría, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas,
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC*

Datos: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero COVID-19

Resumen de casos positivos del 23 de marzo al 10 de mayo de 2021 (49 días)



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| Día | Casos positivos | Pruebas realizadas | % de positividad | Fallecidos |
|--------|-----------------|--------------------|------------------|------------|
| mar-23 | 1100 | 6714 | 16.38 | 25 |
| mar-24 | 1041 | 7287 | 14.29 | 14 |
| mar-25 | 977 | 6807 | 14.35 | 24 |
| mar-26 | 935 | 6680 | 14.00 | 15 |
| mar-27 | 348 | 2073 | 16.79 | 21 |
| mar-28 | 190 | 1063 | 17.87 | 19 |
| mar-29 | 299 | 2484 | 12.04 | 14 |
| mar-30 | 551 | 2961 | 18.61 | 12 |
| mar-31 | 372 | 3925 | 9.48 | 10 |
| abr-1 | 299 | 3085 | 9.69 | 20 |
| abr-2 | 207 | 2447 | 8.46 | 8 |
| abr-3 | 244 | 1118 | 21.82 | 11 |
| abr-4 | 212 | 1242 | 17.07 | 17 |
| abr-5 | 1353 | 7977 | 16.96 | 23 |
| abr-6 | 1351 | 8424 | 16.04 | 14 |
| abr-7 | 1532 | 9390 | 16.32 | 11 |
| abr-8 | 1299 | 8185 | 15.87 | 10 |
| abr-9 | 1343 | 8056 | 16.67 | 24 |
| abr-10 | 447 | 3428 | 13.04 | 11 |
| abr-11 | 247 | 1406 | 17.57 | 18 |
| abr-12 | 2006 | 9538 | 21.03 | 23 |
| abr-13 | 1800 | 10299 | 17.48 | 26 |
| abr-14 | 1562 | 11081 | 14.10 | 17 |
| abr-15 | 1970 | 12488 | 15.78 | 21 |
| abr-16 | 1629 | 9359 | 17.41 | 13 |
| abr-17 | 425 | 2724 | 15.60 | 27 |
| abr-18 | 306 | 1908 | 16.04 | 24 |
| abr-19 | 1644 | 9789 | 16.79 | 16 |
| abr-20 | 1618 | 10339 | 15.65 | 24 |
| abr-21 | 1830 | 11463 | 15.96 | 19 |
| abr-22 | 1637 | 11418 | 14.34 | 19 |
| abr-23 | 1510 | 9285 | 16.26 | 20 |
| abr-24 | 396 | 3241 | 12.22 | 29 |

| Día | Casos positivos | Pruebas realizadas | % de positividad | Fallecidos |
|--------|-----------------|--------------------|------------------|------------|
| abr-25 | 245 | 1584 | 15.47 | 13 |
| abr-26 | 1082 | 8606 | 12.57 | 25 |
| abr-27 | 1593 | 8999 | 17.70 | 16 |
| abr-28 | 1637 | 9687 | 16.90 | 15 |
| abr-29 | 1409 | 9021 | 15.62 | 18 |
| abr-30 | 796 | 4275 | 18.62 | 24 |
| may-1 | 205 | 1281 | 16.00 | 18 |
| may-2 | 186 | 1153 | 16.13 | 19 |
| may-3 | 1211 | 8524 | 14.21 | 17 |



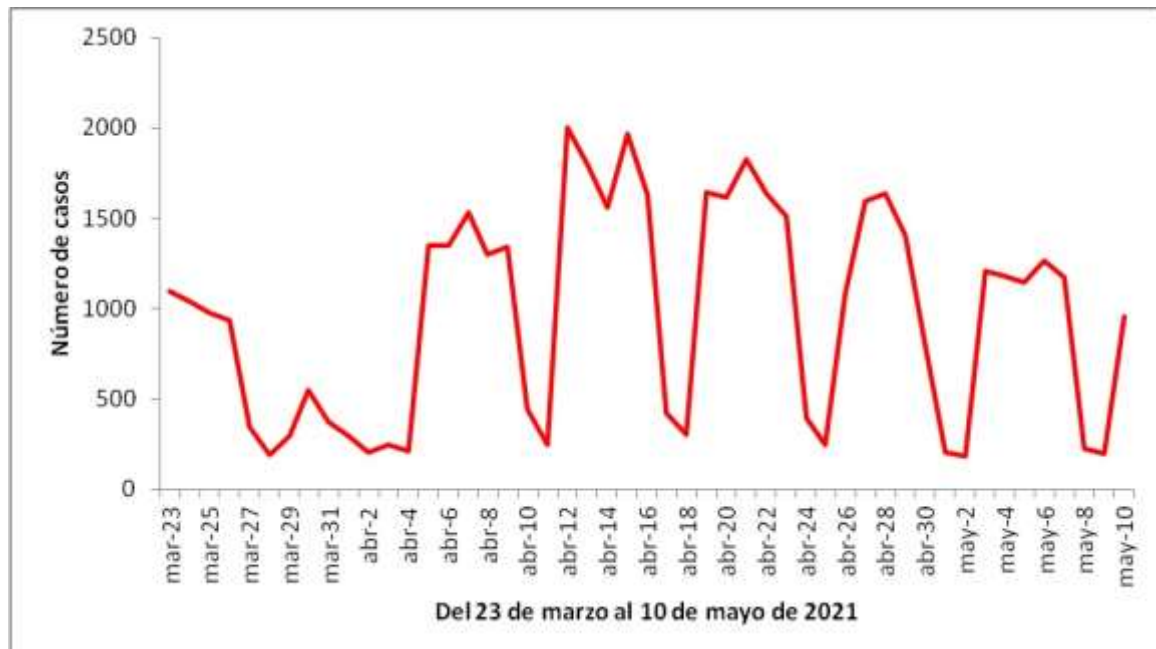
Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| | | | | |
|--------|------|------|-------|----|
| may-4 | 1183 | 7921 | 14.93 | 27 |
| may-5 | 1147 | 7864 | 14.59 | 14 |
| may-6 | 1265 | 7767 | 16.29 | 16 |
| may-7 | 1175 | 7172 | 16.38 | 10 |
| may-8 | 223 | 1973 | 11.30 | 3 |
| may-9 | 199 | 1094 | 18.19 | 15 |
| may-10 | 957 | 5729 | 16.70 | 2 |

El período analizado cierra con un acumulado de 47,193 casos, se hicieron 300,334 pruebas, se tuvo una positividad de 15.71 % (más de 2 % de lo reportado al 22 de marzo), con 214 fallecidos. Se mantiene el comportamiento cíclico de casos positivos, con un notable aumento en la semana del 10 al 18 de abril, muy por arriba de lo observado hasta la fecha, con una tendencia a disminuir, pero que no baja de 1,000 casos al día desde el inicio de abril. El total de casos acumulados a nivel nacional a la fecha, es de 236,263.

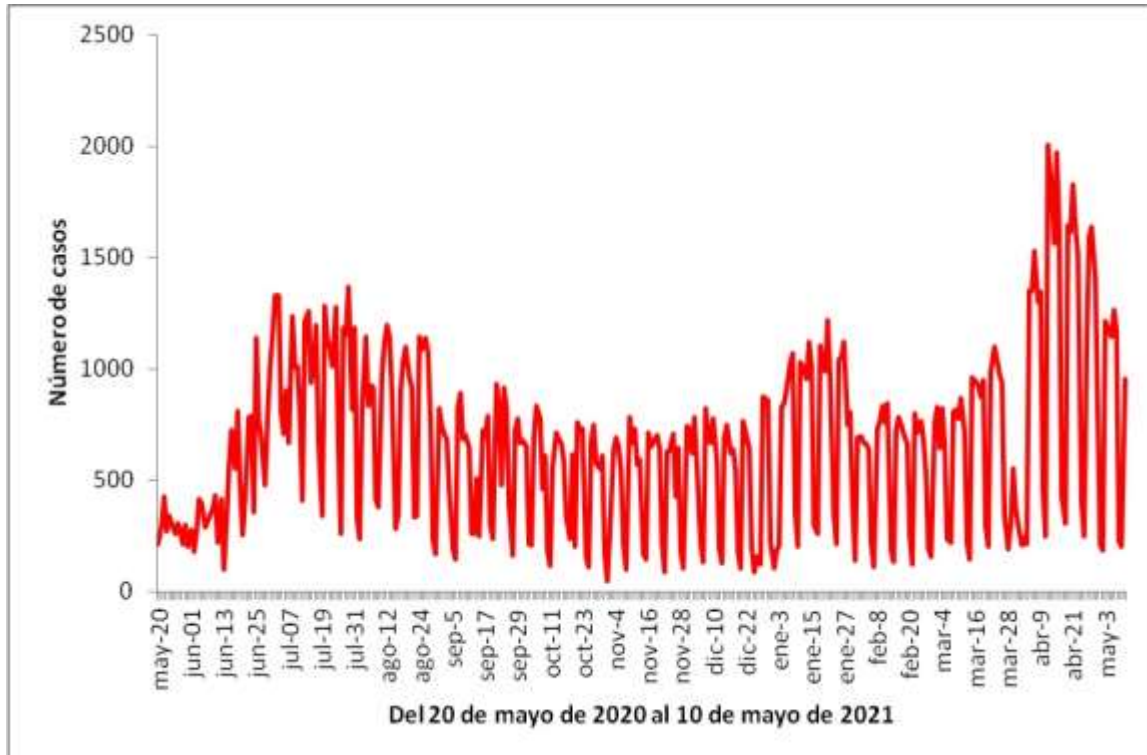




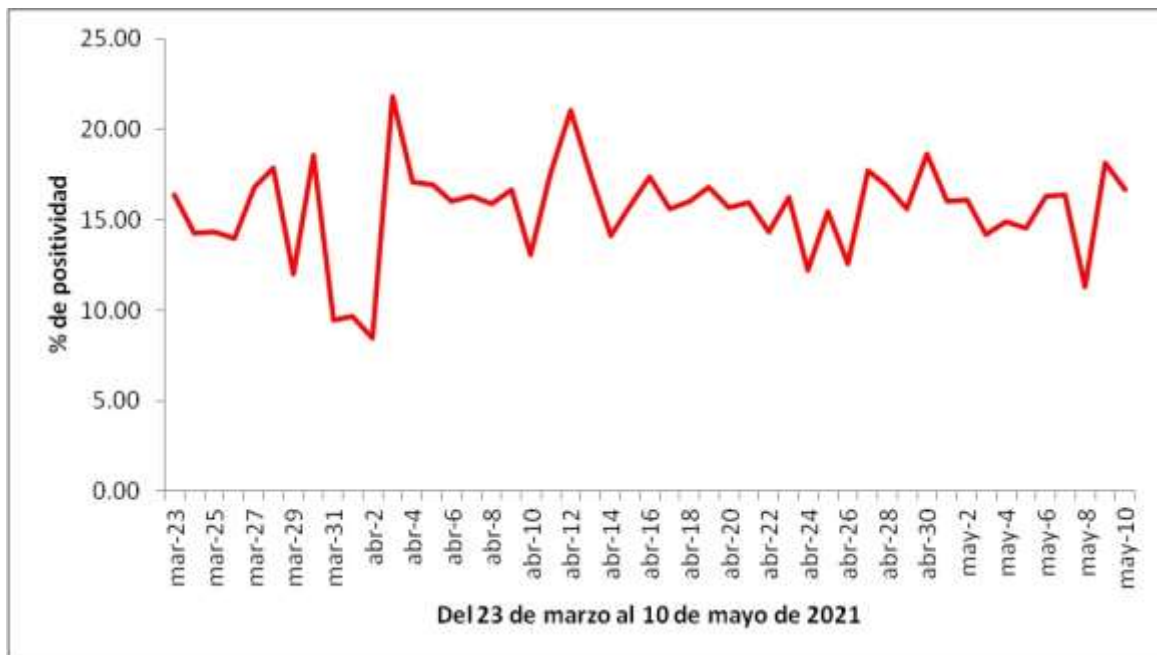
Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021



El porcentaje de positividad fue bastante irregular, se manifiesta un aumento a principio de abril, pero en general se ha mantenido entre 15 y 18 % aproximadamente, sin ninguna tendencia.



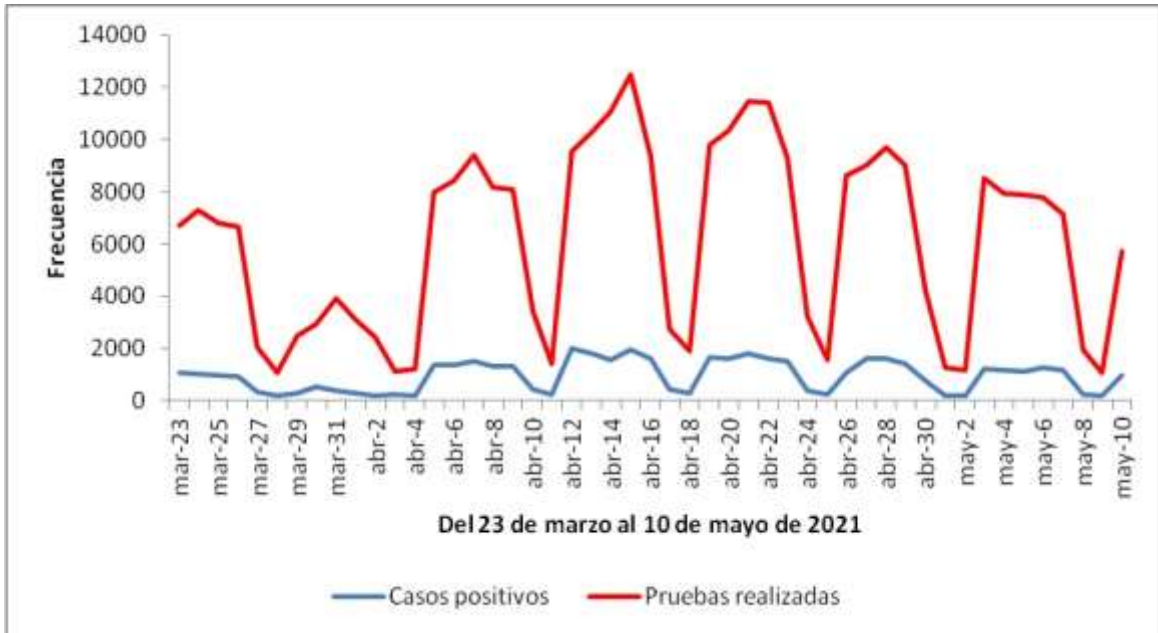
El registro de casos se mantiene relacionado con el número de pruebas realizadas, las cuales aumentaron en la segunda y tercera semanas de abril, coincidiendo con un aumento en el número de casos.



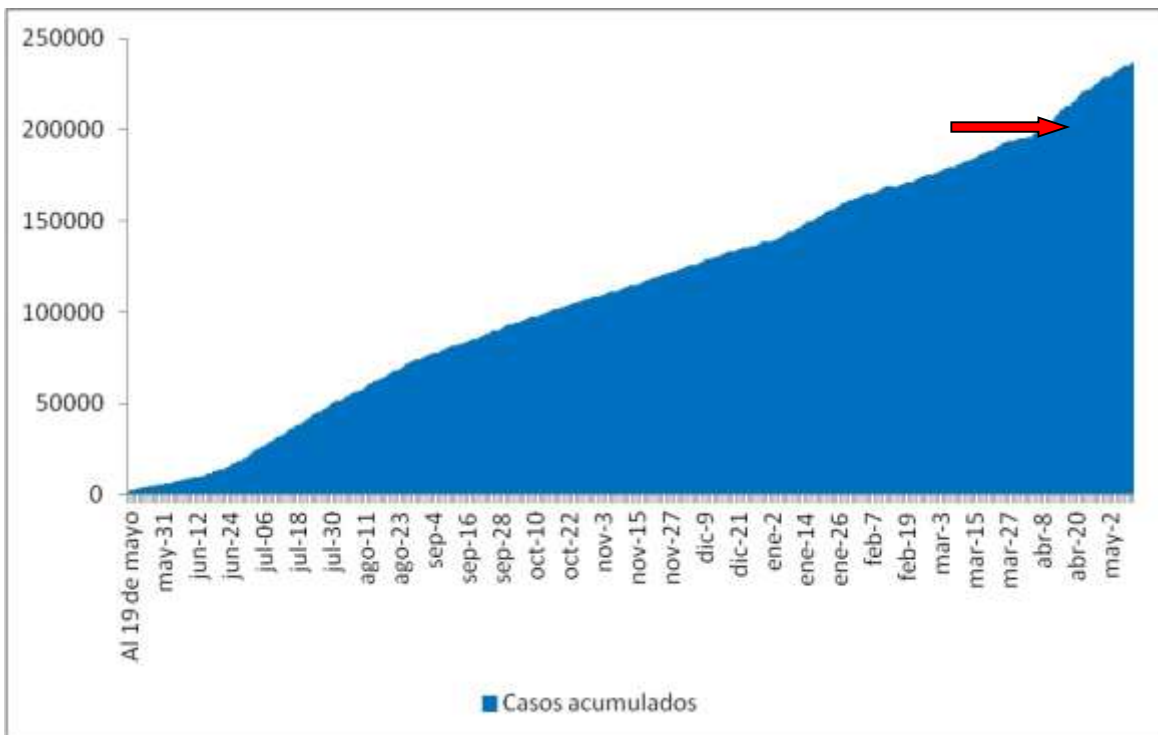
Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021



La curva de casos acumulados desde el inicio de estos informes en mayo del 2020, se puede observar que hubo una inflexión con incremento notorio de casos a partir del 3 de abril de 2021 (flecha).



Se presentan las tasas de casos semanales, casos y porcentaje de positividad diarios a partir del 29 de diciembre de 2020, para tener un panorama del comportamiento de las tasas de casos, pruebas realizadas y porcentaje de positividad diarios en lo que va del presente año.



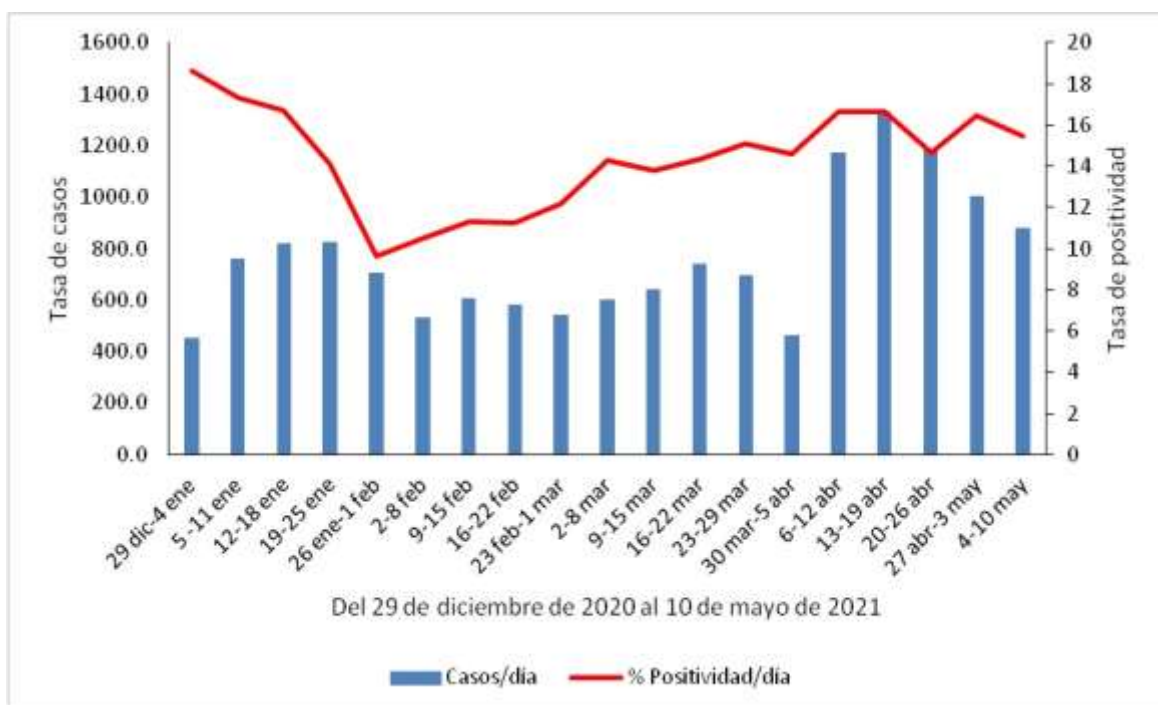
Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

| Semana (reportes CSU) | Pruebas/día | Casos/día | % Positividad/día |
|-----------------------|-------------|-----------|-------------------|
| 29 dic-4 ene | 2824 | 452.9 | 18.65 |
| 5 -11 ene | 4625 | 760.1 | 17.30 |
| 12-18 ene | 4907 | 822.3 | 16.68 |
| 19-25 ene | 5797 | 825.0 | 14.13 |
| 26 ene-1 feb | 7015 | 707.3 | 9.63 |
| 2-8 feb | 5214 | 531.6 | 10.50 |
| 9-15 feb | 5323 | 607.4 | 11.30 |
| 16-22 feb | 5244 | 579.7 | 11.24 |
| 23 feb-1 mar | 4875 | 540.3 | 12.19 |
| 2-8 mar | 4696 | 602.0 | 14.26 |
| 9-15 mar | 4818 | 643.1 | 13.81 |
| 16-22 mar | 5468 | 739.3 | 14.37 |
| 23-29 mar | 4730 | 698.6 | 15.10 |
| 30 mar-5 abr | 3251 | 462.6 | 14.58 |
| 6-12 abr | 6918 | 1175.0 | 16.65 |
| 13-19 abr | 8235 | 1333.7 | 16.67 |
| 20-26 abr | 7991 | 1188.3 | 14.64 |
| 27 abr-3 may | 6134 | 1005.3 | 16.45 |
| 4-10 may | 5646 | 878.4 | 15.48 |

Las tasas de casos al día a partir del 6 de abril han sido las más altas desde el inicio de la pandemia y en lo que va del año, mostrando una disminución a partir del 20 de abril pero que aún no llega a bajar de 800 casos al día. El porcentaje de positividad diario, que había tenido una tendencia a disminuir en enero, tiene una evidente tendencia a aumentar de manera independiente a la cantidad de tamizajes.





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

En conclusión, los indicadores muestran un incremento de casos y del porcentaje de positividad, el cual ha aumentado de manera independiente al número de tamizajes, reflejando una mayor tasa de infecciones, la cual se había estado manifestando desde marzo”.

“Informe de casos positivos de COVID-19 del 11 al 24 de mayo de 2021

Federico Nave

*Unidad de Biometría, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas,
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC*

*Datos: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero COVID-19
Resumen de casos positivos del 11 al 24 de mayo de 2021 (14 días)*

| Día | Casos positivos | Pruebas realizadas | % de positividad | Fallecidos |
|------------|------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------|
| may-11 | 1419 | 7580 | 18.72 | 15 |
| may-12 | 1099 | 6941 | 15.83 | 8 |
| may-13 | 1382 | 7558 | 18.29 | 24 |
| may-14 | 946 | 6444 | 14.68 | 17 |
| may-15 | 243 | 2344 | 10.37 | 7 |
| may-16 | 159 | 963 | 16.51 | 14 |
| may-17 | 1241 | 7285 | 17.04 | 17 |
| may-18 | 1048 | 7172 | 14.61 | 12 |
| may-19 | 1415 | 7440 | 19.02 | 20 |
| may-20 | 900 | 6571 | 13.70 | 12 |
| may-21 | 963 | 6027 | 15.98 | 5 |
| may-22 | 352 | 2136 | 16.48 | 9 |
| may-23 | 198 | 1170 | 16.92 | 8 |
| may-24 | 1168 | 7248 | 16.11 | |

El período analizado cierra con un acumulado de 12,533 casos, se hicieron 76,879 pruebas, se tuvo una positividad de 16.30 % (el valor más alto en lo que va del año) con 168 fallecidos

Se mantiene el comportamiento cíclico de casos positivos, con 10 de los 14 días con más de 900 casos, con una leve tendencia a disminuir. El total de casos acumulados a nivel nacional a la fecha, es de 248,824.

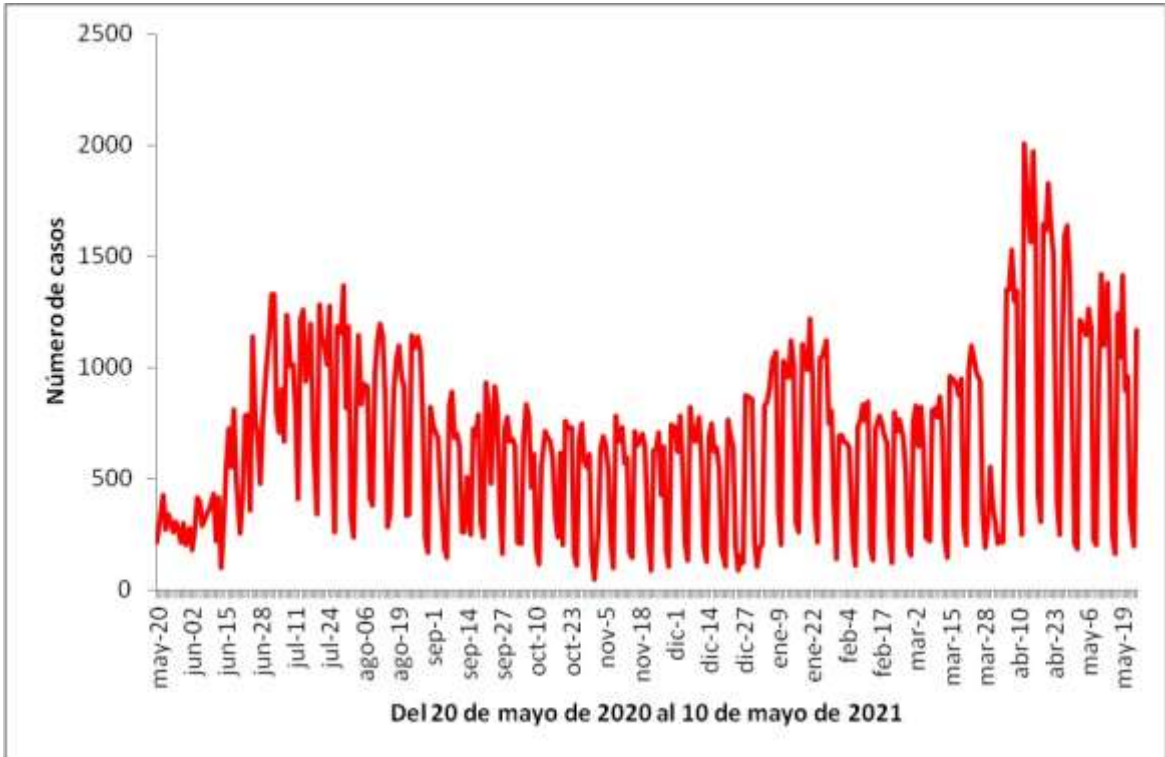
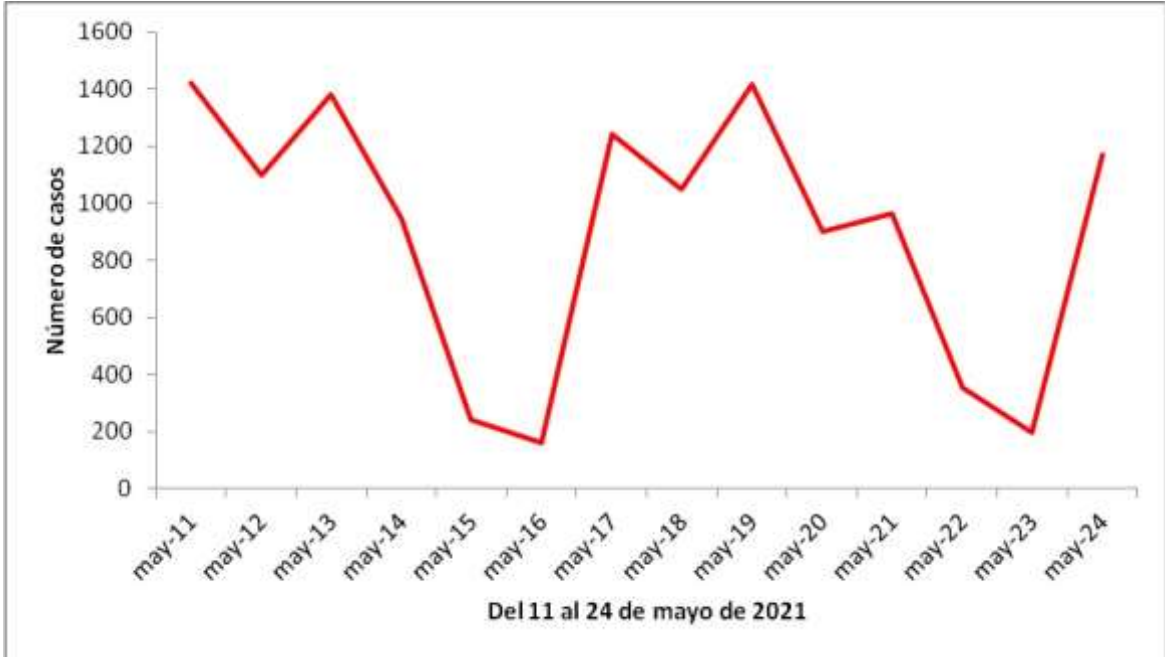
Si se observa el panorama general desde mayo de 2020, en abril de 2021 se tuvo el pico más alto en lo que va de la pandemia, pero en las tres semanas de mayo se mantienen niveles de positividad similares a los peores meses del año pasado (entre julio y agosto de 2020).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021



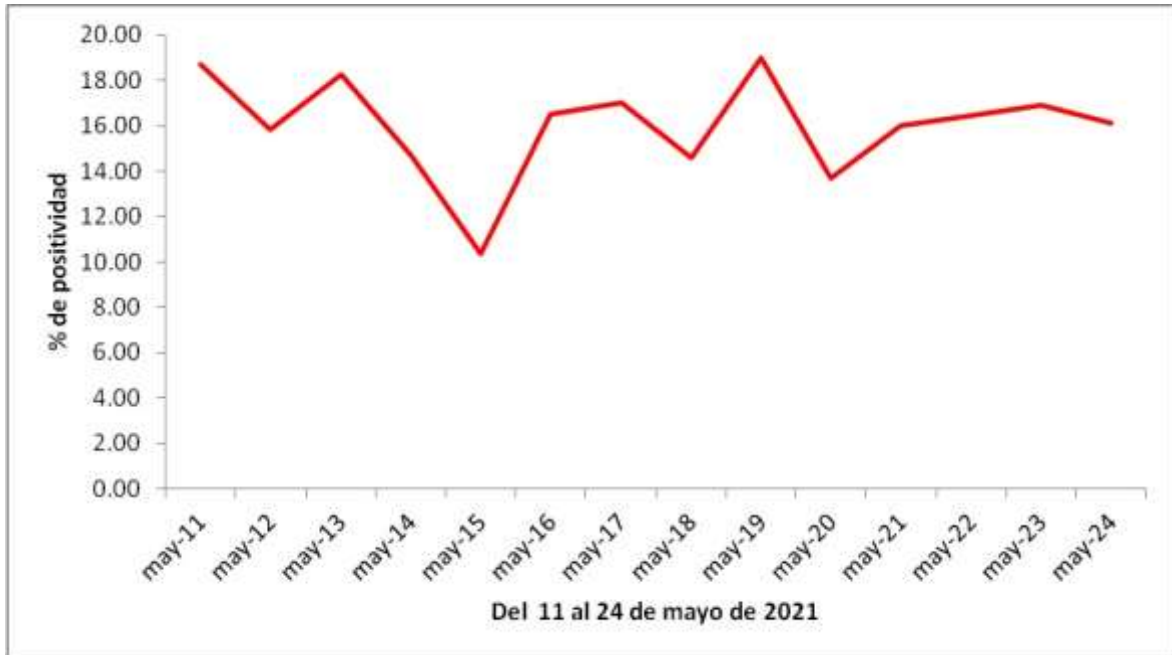
El porcentaje de positividad sigue irregular, manteniéndose en la mayoría de los días entre 15 y 18 % aproximadamente, similar a la tendencia que se tuvo en abril de 2021.



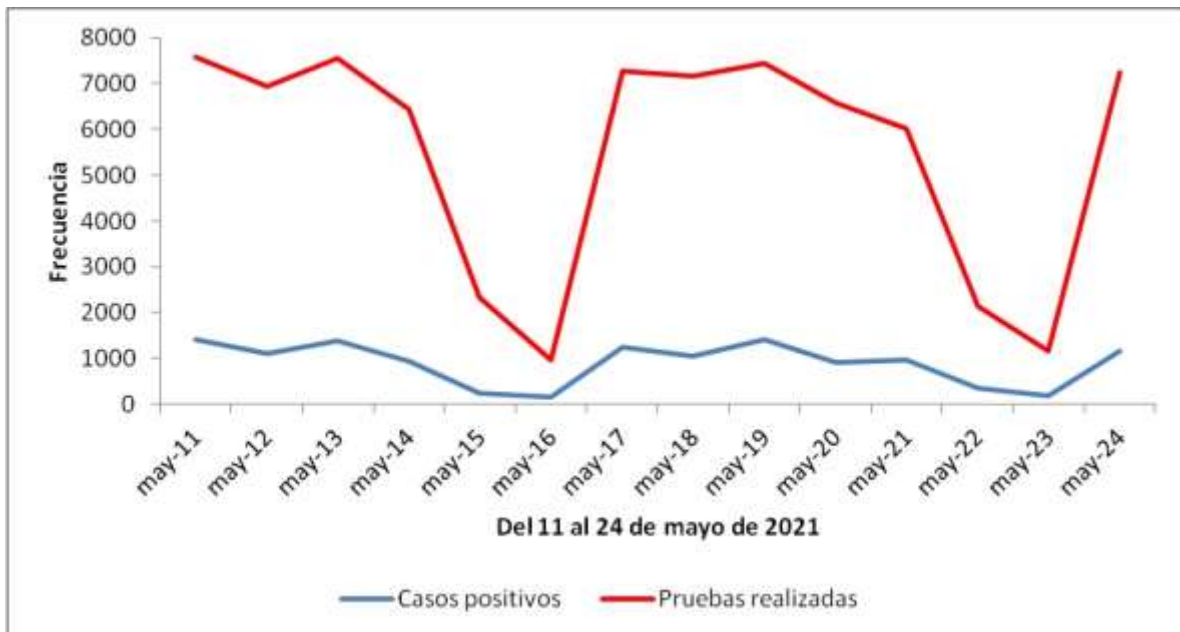
Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021



El registro de casos se mantiene relacionado con el número de pruebas realizadas, las cuales disminuyeron a menos de 8,000 al día, en contraste a lo que se dio en abril.



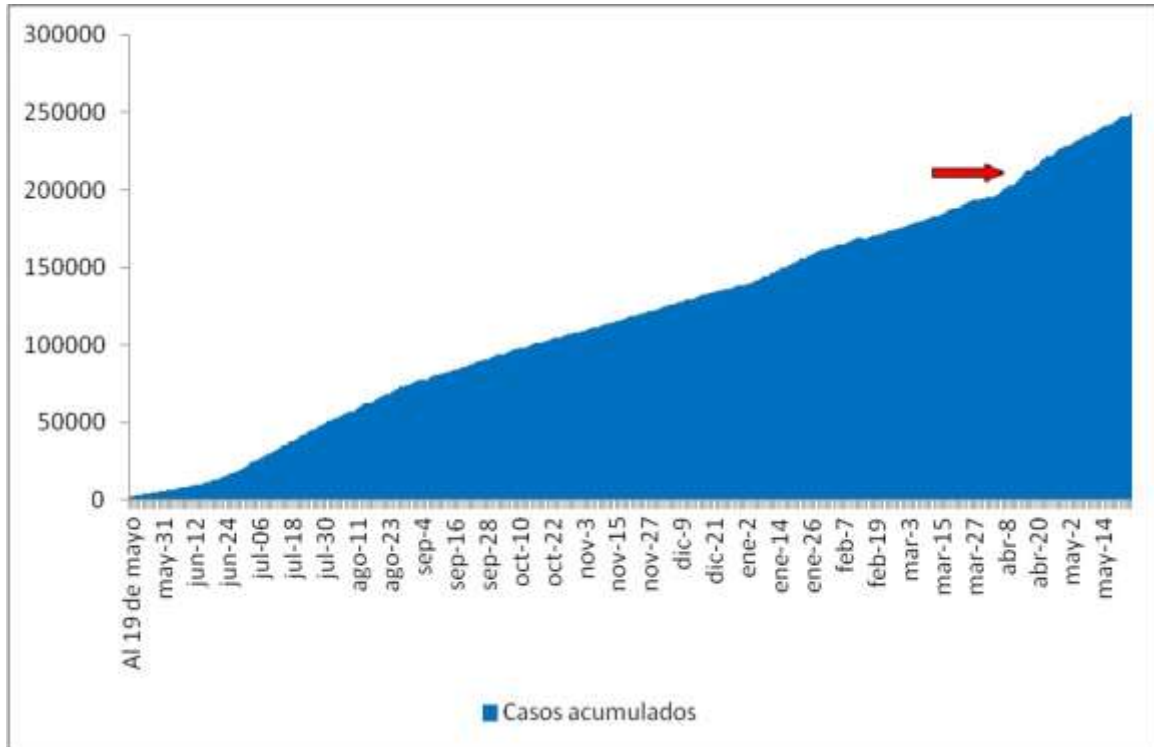
La curva de casos acumulados desde el inicio de estos informes en mayo del 2020, se puede observar que hubo una inflexión con incremento notorio de casos a partir del 3 de abril de 2021 (flecha), sin que la tendencia cambie.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021



Se presentan las tasas de casos semanales, casos y porcentaje de positividad diarios a partir del 29 de diciembre de 2020, para tener un panorama del comportamiento de las tasas de casos, pruebas realizadas y porcentaje de positividad diarios en lo que va del presente año.

| Semana (reportes CSU) | Pruebas/día | Casos/día | % Positividad/día |
|-----------------------|-------------|-----------|-------------------|
| 29 dic-4 ene | 2824 | 452.9 | 18.65 |
| 5 -11 ene | 4625 | 760.1 | 17.30 |
| 12-18 ene | 4907 | 822.3 | 16.68 |
| 19-25 ene | 5797 | 825.0 | 14.13 |
| 26 ene-1 feb | 7015 | 707.3 | 9.63 |
| 2-8 feb | 5214 | 531.6 | 10.50 |
| 9-15 feb | 5323 | 607.4 | 11.30 |
| 16-22 feb | 5244 | 579.7 | 11.24 |
| 23 feb-1 mar | 4875 | 540.3 | 12.19 |
| 2-8 mar | 4696 | 602.0 | 14.26 |
| 9-15 mar | 4818 | 643.1 | 13.81 |
| 16-22 mar | 5468 | 739.3 | 14.37 |
| 23-29 mar | 4730 | 698.6 | 15.10 |
| 30 mar-5 abr | 3251 | 462.6 | 14.58 |
| 6-12 abr | 6918 | 1175.0 | 16.65 |
| 13-19 abr | 8235 | 1333.7 | 16.67 |
| 20-26 abr | 7991 | 1188.3 | 14.64 |
| 27 abr-3 may | 6134 | 1005.3 | 16.45 |
| 4-10 may | 5646 | 878.4 | 15.48 |
| 11-17 may | 5588 | 927.0 | 15.92 |
| 18-24 may | 5395 | 863.4 | 16.12 |

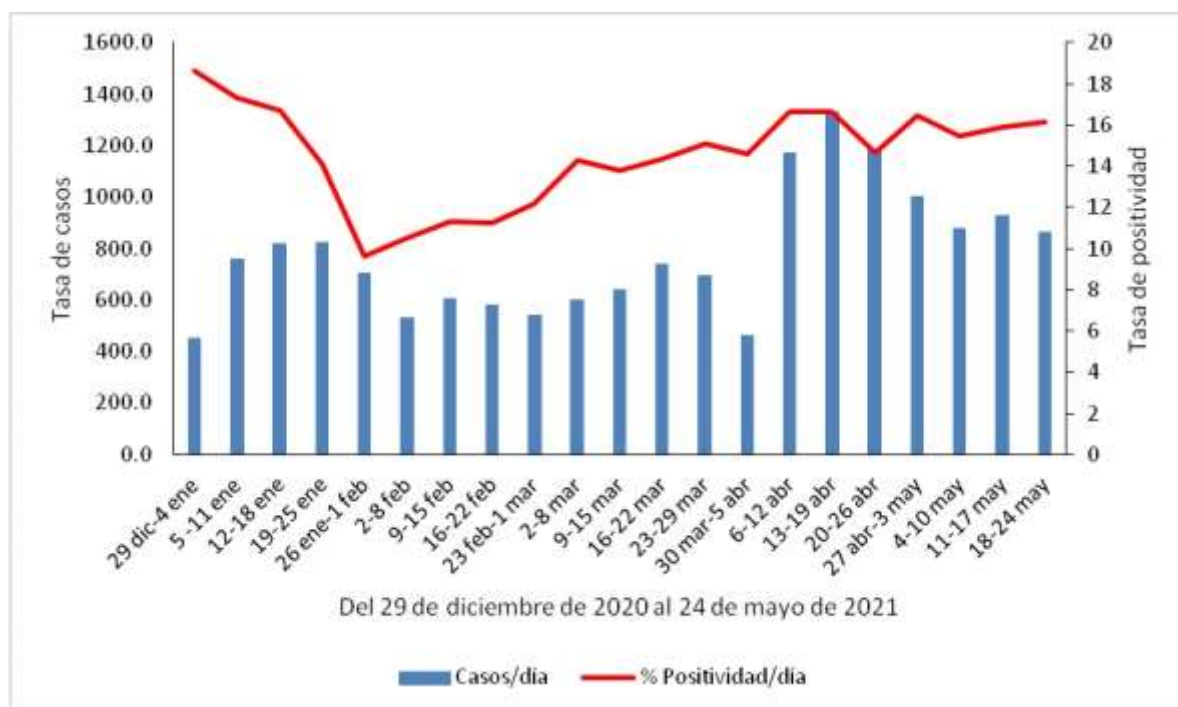


Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Las tasas de casos al día a partir del 6 de abril han sido las más altas desde el inicio de la pandemia y en lo que va del año, mostrando una disminución a partir del 20 de abril pero que aún no llega a bajar de 800 casos al día, dato similar al que se tenía en julio y agosto de 2020. El porcentaje de positividad diario, que había tenido una tendencia a disminuir en enero, tiene una evidente tendencia a aumentar de manera independiente a la cantidad de tamizajes.



En conclusión, los indicadores muestran un ligero decremento de casos en las últimas dos semanas, pero el porcentaje de positividad va en aumento de manera independiente al número de tamizajes, reflejando una mayor tasa de infecciones, la cual se había estado manifestando desde marzo de 2021”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Agradecer al Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia por los reportes presentados. SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Investigación -DIGI-, conjuntamente en coordinación de la Coordinadora General del Sistema de Postgrado, ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la elaboración de una revista que contenga información detallada del comportamiento de la pandemia de COVID-19 en Guatemala, desde su inicio hasta la presente fecha. TERCERO: Instruir a la Comisión de Prevención del Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la elaboración de la solicitud para la Dirección General de Investigación -DIGI- y la Coordinadora General del Sistema de Postgrado con información detallada y específica para la revista antes mencionada.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 16 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 0 |
| | Total | 16 |

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

12. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.

7.1.2 ASUNTOS INTERNOS.

7.1.2.1 Opinión Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19) para avance académico y administrativo del segundo semestre 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer **Ref.03.05.2021**, que contiene las recomendaciones de la Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19) con relación a las actividades administrativas y docentes correspondientes al segundo semestre de 2021 y la situación actual de la pandemia. Al respecto, la comisión presenta lo siguiente: -----

"Ref.03.05.2021

Guatemala, mayo 26 de 2021

MA Pablo Oliva Soto

Rector en Funciones

Miembros del Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Señor Rector en funciones y miembros del Consejo:

Reciban por este medio un saludo muy cordial deseando que sus actividades sean muy exitosas.

En seguimiento a la solicitud del señor Rector en funciones sobre las actividades a desarrollar en el segundo semestre y las recomendaciones previamente emitidas por esta Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19), a continuación enviamos documento adjunto de recomendaciones con relación a las actividades administrativas y docentes correspondientes al segundo semestre de 2021 y la situación actual de la pandemia, para ser consideradas por el Honorable Consejo Superior Universitario.

Recomendaciones con relación a las actividades administrativas y docentes correspondientes al segundo semestre de 2021



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Con base en la situación actual de manejo a nivel nacional de la pandemia por COVID-19 y la baja cobertura de vacunación, la Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19) propone las siguientes actividades generales, actividades académicas y actividades administrativas en el segundo semestre de 2021:

1. Actividades Generales:

- Reforzar las medidas de prevención, uso de mascarillas, lavado de manos y la ventilación apropiada de todos los ambientes universitarios, respetando los aforos según el semáforo epidemiológico propuesto por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Para el caso de consumo de alimentos, que este proceso se efectúe de manera individual y no en grupos.
- Solicitar el apoyo a las Facultades y Centros Regionales para la evaluación de las condiciones de bioseguridad de las áreas en el proceso de mejoras con fines de la apertura de los servicios, cuando se considere pertinente.
- Fortalecer los planes de bioseguridad de las Facultades y Centros Regionales que estén pendientes con apoyo del Centro de Desarrollo Seguro y Desastres CEDESUD.
- Gestionar a través del Consejo Superior Universitario, la vacunación del personal pendiente de vacunas como prioridad para el avance de las actividades universitarias.
- Fortalecer la proyección de la USAC a la población, a través de los centros universitarios, como puntos de información y registro de vacunación, en coordinación con las diferentes áreas de salud.

2. Actividades académicas:

- Continuar con la docencia teórica virtual hasta que la situación relacionada con el nivel de contagios y los semáforos de cada área geográfica involucrada avancen a la mejora así como el proceso de vacunación.
- Iniciar las actividades prácticas selectivas, presenciales de manera ordenada y cumpliendo con las condiciones de seguridad establecidas, a discreción de las autoridades de cada unidad académica.
- Considerar una pausa en el ingreso masivo a la USAC mientras continúen los puestos de vacunación.
- Proyectar a futuro cercano las condiciones que requieren las áreas de docencia y de prácticas de laboratorios cumpliendo las medidas generales de distanciamiento y anticipando las condiciones de seguridad, higiene y ventilación necesarias, a través de planes propuestos por las unidades académicas.

3. Actividades administrativas:

- Continuar con las actividades administrativas en todas las instancias universitarias manteniendo estrictamente las medidas de bioseguridad, durante su jornada laboral”.

Al respecto y con el fin de privilegiar la integridad de la comunidad sancarlista, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Para el segundo semestre del año 2021, autorizar a las unidades académicas de régimen semestral y régimen anual, que:**

- a. Las actividades académicas continúen en su mayoría, bajo la modalidad virtual hasta que se cuente con otros indicadores de disminución de contagio. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad de trabajo a distancia, en forma de teletrabajo, dejando constancia de la labor desarrollada, a través de informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección, quién a su vez deberá evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

- b. Se deja la potestad a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, evaluar y planificar bajo su responsabilidad, el retorno a la presencialidad con el debido protocolo de bioseguridad de:
- **Laboratorios docentes más significativos y prioritarios para el logro de objetivos y/o competencias académicas, los cuales se pueden implementar a partir del mes de agosto de 2021. En los casos en que las condiciones no sean las apropiadas los laboratorios docentes deberán continuar en modalidad virtual.**
 - **Prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.**
 - **Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.**
 - **Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole**
 - **Exámenes privados y públicos (actos de graduación), de uno a cuatro estudiantes como máximo. En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza un padrino y la participación de la familia más cercana. El número total de participantes será definido por cada autoridad con base en el aforo del recinto en donde se practicará la actividad.**
 - **Podrán continuar con la actividad presencial en los casos en que el trabajo remoto no sea factible, todo el personal académico con labores de: a) administración de la docencia, b) laboratorios en los que se imparten prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad y similares, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) investigación, h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. También podrá continuar con actividad presencial, el personal administrativo y de servicios. Para el efecto y como una forma de fortalecer las medidas de protección y prevención de COVID19, en los casos que sea factible y de preferencia se deben escalonar las jornadas laborales en días y horarios que permitan el mayor distanciamiento físico posible.**
 - **Todas las actividades académicas y de investigación que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de protección e higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas.**
 - **El personal académico, administrativo y de servicios, debe presentar un informe de actividades semanal o mensual, según disponga la autoridad académica y/o administrativa correspondiente.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

- **La autoridad responsable de establecer lo relativo a la actividad presencial y/o por trabajo remoto será la Junta Directiva o Consejo Directivo en el caso del personal académico, y el decano o director en el caso del personal administrativo y de servicios.**

SEGUNDO: Seguir tomando en cuenta para todo el personal administrativo y de servicios que ha retornado a la presencialidad en la primera etapa, el siguiente protocolo:

PROTOCOLO PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

1. Alcance

Este protocolo contiene los lineamientos para el retorno seguro y escalonado a las actividades presenciales, tomando en cuenta el Acuerdo 146-2020 «Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS CoV- 2 y las bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento» y el Acuerdo Gubernativo 79-2020, «Normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS CoV-2 en los centros de trabajo»

2. Declaración de principios éticos

- 2.1 No se realizará ninguna forma de discriminación para los trabajadores que hayan tenido COVID-19, sean diagnosticados en cualquier momento o convivido con algún familiar sospechoso o confirmado.
- 2.2 Se fomentará y brindará confianza para que el personal no se presente físicamente a trabajar, o se retire de sus labores, ante la presencia de síntomas o diagnóstico positivo de la enfermedad, para lo cual se aplicará lo consignado en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a la posibilidad de otorgar hasta 60 días con goce de salario de conformidad con la Norma 7ª, literal d) de dicho cuerpo legal.
- 2.3 Se informará de manera clara y oportuna sobre la estrategia de retorno a actividades y la Nueva Normalidad, así como de sus implicaciones en el centro de trabajo.
- 2.4 Garantizar la confidencialidad de los datos del trabajador relativos al estado de salud.

3. Características del Centro de Trabajo (Cada unidad deberá completar esta sección con sus propios datos)

- 3.1 Tipo de actividad que se desarrolla (enumerar todas las actividades que se desarrollan en la Unidad Académica o Unidad Administrativa).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Actividades:

3.2 Tamaño de la Unidad (colocar número de trabajadores).

Número de trabajadores:

3.3 Áreas con las que cuenta la Unidad (enumerar en forma detallada las áreas físicas con las que cuenta la Unidad).

Áreas:

3.4 Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio por área:

3.4.1 Por vulnerabilidad personal: Identificar a los trabajadores que se consideran de alto riesgo (Ver definiciones).

Número de trabajadores (la información personal será resguardada en forma confidencial por el Jefe Inmediato Superior):

3.4.2 Por nivel de riesgo de exposición: Se considera que los trabajadores en primera línea de contacto con el público presentan mayor riesgo de contagio.

Número de trabajadores (la información personal será resguardada en forma confidencial por el Jefe Inmediato Superior):



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

4. Definiciones

- 4.1 **Retorno a labores:** Proceso gradual y escalonado en que se retomarán las actividades laborales, teniendo como objetivos el mantener la salud y seguridad de los trabajadores y la continuidad de las funciones respectivas.
- 4.2 **Distanciamiento Social:** Medida ambiental que se toma, como primera medida para minimizar contagio entre personas. Consiste en mantener al mínimo una distancia de 1,5 metros entre personas para evitar la contaminación por gotas de saliva.
- 4.3 **Fases escalonadas:** Son fases que se conocen como Fase 0, Fase 1, Fase 2 y Fase 3 suceden en forma sucesiva, en las que se van estableciendo diferentes medidas de mitigación de la propagación del virus, en función del comportamiento de la Pandemia.
- 4.4 *Grupos Vulnerables: Se establecen los siguientes criterios para definir a un colaborador vulnerable de sufrir complicaciones severas, en caso llegara a resultar positivo para Covid-19; razón por la cual se minimiza su exposición laboral.*
- 4.4.1 *Mayores de 60 años.*
- 4.4.2 *Diabetes Mellitus. Presentar certificado médico.*
- 4.4.3 *Asma o cualquier otro cuadro respiratorio (EPOC por ejemplo). Presentar certificado médico.*
- 4.4.4 *Enfermedad cardiovascular: Hipertensión arterial crónica. Presentar certificado médico.*
- 4.4.5 *Cánceres y enfermedades hematológicas. Presentar certificado médico.*
- 4.4.6 *Enfermedad autoinmune y tratamientos inmunosupresores. Presentar certificado médico.*
- 4.4.7 *Mujeres embarazadas*
- 4.4.8 *Enfermedad renal o hepática crónica. Presentar certificado médico.*
- 4.4.9 *Otras enfermedades prescritas por profesional médico especialista, en donde se indique, por medio de certificado médico, la condición crítica que no permita asistir a actividades presenciales.*
- 4.4.10 *Madres en período de lactancia.*
- 4.4.11 *En función de lo anterior se define 3 grupos de trabajadores:*

| No. | Trabajadores | Descripción |
|-----|---|---|
| 1. | Trabajadores sanos (que no pertenecen al grupo vulnerable) | Pueden desarrollar actividad presencial o virtual (trabajo a distancia) |
| 2. | Trabajadores en grupo de riesgo, con certificado médico debidamente comprobado (que pertenecen al grupo vulnerable) | Desarrollar actividad virtual (trabajo a distancia) |
| 3. | Trabajadores con enfermedad severa, que cuenten con suspensión del IGSS | No pueden desarrollar ninguna actividad laboral |



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

- 4.5 **Trabajo remoto:** Modalidad de trabajo desde casa, con el objetivo de minimizar el riesgo de exposición. Solamente los puestos de trabajo en los que la presencia del trabajador sea estrictamente necesaria podrán reincorporarse a las actividades presenciales. La necesidad será determinada por el jefe superior jerárquico.
- 4.6 **Definición de casos:**
- 4.6.1 **Caso confirmado:** Una persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- 4.6.2 **Caso sospechoso:** Un paciente con enfermedad respiratoria aguda, fiebre arriba de 37.5°C y al menos un signo/síntoma de alguno de los siguientes: tos, odinofagia, anosmia, ageusia y/o dificultad para respirar, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica; o un paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda, Y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable, en los últimos 14 días previo al inicio de los síntomas;
- 4.6.3 **Caso probable:** Un caso sospechoso, con prueba COVID-19 indeterminada. O un caso sospechoso a quien no se le puede realizar la prueba.
- 4.6.4 **Caso recuperado:**
- 4.6.4.1 Caso positivo sintomático: lleva al menos 10 días desde el inicio de los síntomas Y 3 días sin síntomas.
- 4.6.4.2 Caso positivo asintomático: lleva al menos 10 días desde el resultado positivo de la prueba.
- 4.6.5 **Contacto cercano:**
- 4.6.5.1 Contacto cara a cara con un caso probable o sospechoso, sin utilizar EPP, a una distancia menor a 1.5 metros, por un periodo de tiempo mayor a 15 minutos, en un período de dos días previo al inicio de los síntomas.
- 4.6.5.2 Persona que brinda atención directa a pacientes con COVID-19 sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado.
- 4.7 **Comorbilidad:** coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.
- 4.8 **Equipo de protección personal (EPP):** equipo especial que debe usar una persona como barrera contra una posible contaminación microbiana, de tal forma que se reduzca la probabilidad de tocar, exponerse y propagar microbios. Se incluyen accesorios e insumos para el mismo efecto.
- 5. META PARA EL PLAN DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD**

La Universidad tendrá un proceso gradual de retorno a la presencialidad de las actividades administrativas, en el cual la intención es disminuir al máximo las posibilidades de contagio dentro de los ambientes universitarios.

Para alcanzar esta meta, hay que tomar en cuenta que la COVID-19 es una enfermedad que está presente en personas con síntomas graves, otras con síntomas leves y un aproximado del 25% de personas asintomáticas, teniéndose dentro de este grupo a personas que desconocen que son portadoras del virus. Sin duda, personas con síntomas no asistirán a la Universidad, menos aún si ya han sido diagnosticadas con resultado positivo de esta enfermedad. Entonces, existe la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

posibilidad de que en este proceso de retorno a la presencialidad asistan personas asintomáticas que desconocen que son portadoras del virus, por lo que el Plan de cada unidad académica deberá cumplir estrictamente lo indicado en este protocolo. Así también se distribuirá entre toda la población universitaria, un autodiagnóstico, por medio del cual cada quien revisará su situación particular para identificar si es potencial portador del virus.

Luego de tener el filtro a través de la toma de la temperatura a cada persona que ingrese a los edificios, hay que asumir que existe la probabilidad de que ingresen a los edificios personas asintomáticas que tienen la temperatura normal y no saben que son portadoras del virus, por lo que pueden contagiar a personas con las que se pueda relacionar. Para evitar que esta posibilidad llegue a darse, se establecen las medidas de distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre personas, más si estarán permanentemente en puestos de trabajo y el uso de mascarilla universal. Complementario a esta medida, está la eliminación de la probabilidad de portación del virus en las manos, por lo cual su lavado con agua y jabón en forma frecuente será un hábito de trabajo, así como el uso de alcohol gel o alcohol al 70% previo al ingreso a cualquier área de cada Unidad Académica o Administrativa de la Universidad.

6. FORMA GRADUAL DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Las autoridades de las dependencias, en consideración a las funciones que se realicen, tomarán el criterio de prevención, del número de personas que estarán en un determinado espacio, en función de la dimensión del mismo para permitir el distanciamiento físico de por lo menos 1.5 metros entre cada trabajador, además del Equipo de Protección Personal, EPP correspondiente dependiendo de la función o tarea que se realice. Si el distanciamiento no es posible, en función de la tendencia que se pueda observar a nivel nacional hacia la disminución del apareamiento de nuevos casos, acompañado de la tendencia hacia el incremento de los casos recuperados, se tendrá una primera etapa (Fase 0) en la que, **dependiendo del lugar de trabajo**, es posible autorizar el uso de hasta un máximo del 25% de la capacidad instalada de la infraestructura; una segunda etapa (Fase 1) que cubrirá hasta el 50%; una tercera etapa (Fase 2) que cubrirá hasta el 75% y la cuarta etapa (Fase 3) en la cual se podrá utilizar el 100% de la capacidad instalada en cada dependencia universitaria. Para cada fase se puede convocar a la totalidad de los trabajadores administrativos y de servicio de cada dependencia, debiendo para el efecto velar por el cumplimiento del % de ocupación respectivo, por lo que de ser necesario se establecerán horarios diferenciados de actividad presencial tanto de días como de horas laboradas. Cuando no se tenga actividad presencial las labores deben continuar en forma de trabajo remoto. **Las fechas de inicio de cada una de estas etapas serán dispuestas por el Consejo Superior Universitario con base a la situación de la pandemia en el país y tomando en cuenta las disposiciones gubernamentales al respecto.**

El retorno gradual a la presencialidad se basa según el comportamiento de los indicadores relativos a número de casos positivos diarios, porcentaje de positividad,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

ocupación hospitalaria y cantidad de vacunas aplicadas. Así como en el sistema de alerta (semáforo) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

7. Monitoreo de la salud y seguridad ocupacional

En cada unidad académica o administrativa, se contará con un trabajador o una comisión, que haga el seguimiento a los temas de salud y seguridad ocupacional de tal forma que pueda orientar y apoyar la ejecución de este protocolo de seguridad y prevención. La Unidad de Salud podrá brindar, según corresponda, el acompañamiento, asesoría y seguimiento correspondiente.

8. Capacitación y Comunicación

- 8.1 Se impulsarán campañas de información, capacitación y motivación de la participación de estudiantes y trabajadores.
- 8.2 Se contará con un programa documentado de capacitación y difusión de información que incluya hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID-19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene del vestido y distanciamiento social.
- 8.3 En caso de contar con los recursos tecnológicos, da prioridad a éstos para llevar a cabo la capacitación a distancia.
- 8.4 Cuando la capacitación se realiza de manera presencial debe asegurar el distanciamiento social, el uso de mascarillas durante todo el proceso de capacitación y proveer de alcohol en gel al ingresar.

9. Equipo de Protección Personal (EPP):

Se deberá proporcionar de forma gratuita, periódica y documentada a todo el personal el siguiente EPP:

- 9.1 Mascarilla de tela o quirúrgica, según nivel de exposición (No se permite el uso de mascarillas con válvula ni aquellas de cualquier material que no estén debidamente certificadas).
- 9.2 Otro EPP específico dependiendo de la naturaleza del puesto y acorde al factor de riesgo al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral, como protección ocular y facial.
- 9.3 Para trabajadores que tienen contacto con público, se les proporcionará mascarilla y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreras físicas y se mantiene la distancia de 1.5 metros entre persona trabajadora y usuario).
- 9.4 Este equipo no sustituye al de protección personal que por la naturaleza del trabajo sea necesario utilizar.

10. Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:

En el ingreso de cada edificio o instalación, se implementará un sistema para el control de trabajadores, pacientes, proveedores y contratistas. Estos protocolos serán ejecutados por el encargado asignado por la Unidad, e incluyen:

- 10.1 La evaluación de implementar una puerta de ingreso y otra de egreso, con el fin de procurar distanciamiento físico y evitar formación de colas. En caso de no ser factible la separación del ingreso y el egreso en puertas diferentes, se debe señalar (con un cono o un biombo, por ejemplo) la separación de la entrada y la salida.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

- 10.2 En caso se debe realizar algún tipo de espera, se delimitará en el suelo la distancia de 1.5 metros para el ingreso de los edificios, para asegurar distanciamiento social.
- 10.3 Determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de los edificios.
- 10.4 Todo aquel que presente temperatura mayor a 37.5°C no podrá ingresar a las instalaciones.
- 10.5 Se contará con un instrumento documentado para identificar síntomas en las personas que ingresen.
- 10.6 En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, ésta deberá tomarse antes de que concluya el turno en las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.
- 10.7 En el caso que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o a cualquier caso sospechoso, el encargado indicará el contacto para la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el manejo del caso (Telemedicina USAC: 1592).
- 10.8 Equipo o insumo requerido por instalación (para el encargado del ingreso):
 - 10.8.1 Termómetro infrarrojo o cualquier equipo digital que mida la temperatura.
 - 10.8.2 Frasco dispensador con alcohol el gel o con alcohol al 60-70%
 - 10.8.3 Mascarilla quirúrgica desechable diaria o mascarilla de otro material debidamente certificada, bata, careta plástica y formulario de control.
- 11. LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBEN APLICARSE PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.**
- 11.1 En todos los casos, dependiendo de la naturaleza del puesto, se privilegiará el trabajo remoto, para lo cual el Jefe Inmediato de cada dependencia deberá definir el procedimiento de comunicación y la forma de verificar y llevar un control y registro de las tareas realizadas que evidencie el cumplimiento desde su casa, de sus obligaciones legales y contractuales, considerando para el efecto la situación actual y la disponibilidad
- 11.2 Los trabajadores universitarios deben tener la disponibilidad de transportarse hacia los recintos universitarios.
- 11.3 Podrán participar en las actividades presenciales solamente el personal que no formen parte del grupo de personas vulnerables. Para este grupo de trabajadores se deberán tomar las consideraciones pertinentes de tal forma que el trabajo remoto sea el medio para ejercer las funciones laborales correspondientes, debiendo presentar informes periódicos como constancia de la realización de dichas funciones.
- 11.4 La Unidad Académica y/o administrativa debe contar con los materiales de limpieza y de desinfección.
- 11.5 La Unidad Académica debe contar con servicios sanitarios en buen estado y con lavamanos con agua potable, jabón y papel para secar manos.
- 11.6 El personal administrativo debe contar con el equipo de protección personal (EPP) necesario y adecuado a la actividad que realizan.
- 11.7 Los aires acondicionados se pueden utilizar solamente si se garantiza la utilización adecuada con filtros HEPA. Se exceptúan laboratorios o áreas



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

donde debe regularse la temperatura por requerimientos técnicos de equipos de laboratorio, computacionales, etc.

- 11.8 De preferencia no usar zapatos desatapados, sandalias y similares.
- 11.9 No se permite comer en grupo, por lo que las jornadas deben planificarse de tal forma que los horarios de descanso y alimentos no se den al mismo tiempo.
- 11.10 En todo momento debe guardarse una distancia de 1.5 metros entre cada persona. En caso de que esta disposición no pueda cumplirse, el Jefe Inmediato de cada dependencia realizará la programación de turnos para tener una alternancia (de jornada laboral) en los días en que el personal debe presentarse. De ser necesaria esta medida, el tiempo laboral que no se realice en forma presencial se debe realizar en forma de tele trabajo.
- 11.11 No se permite asistir al trabajo en compañía de menores de edad ni de personas ajenas a la Universidad.
- 11.12 El encargado o la comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional debe brindar capacitación al personal administrativo y académico con relación a las medidas de prevención.
- 11.13 En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o cualquier caso sospechoso, el encargado lo referirá a la Unidad de Salud (presencialmente o por telemedicina USAC: 1592) de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el manejo del caso.
- 11.14 *Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:*
 - 11.14.1 Previo a ingresar a cada edificio o instalación, habrá un filtro sanitario a cargo de un encargado asignado por la autoridad correspondiente con los insumos requeridos por instalación;
 - 11.14.2 Termómetro infrarrojo o dispositivo digital que mida la temperatura.
 - 11.14.3 Frasco dispensador con alcohol en gel o con alcohol al 60-70%
 - 11.14.4 Para el personal que controla el ingreso se debe contar con: Mascarilla quirúrgica desechable diaria o cualquier mascarilla de otra material debidamente certificada, bata, careta plástica.
 - 11.14.5 En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o cualquier caso sospechoso, el encargado lo referirá a la Unidad de Salud (presencialmente o por telemedicina USAC: 1592) de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el manejo del caso.

12 Lineamientos a seguir para el personal de servicios con actividades de limpieza (pasillos, baños, oficinas, etc.)

- 12.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con actividades de limpieza debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
 - 12.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de tela lavable.
 - 12.1.2 Lentes protectores y/o careta plástica
 - 12.1.3 Bata de manga larga
 - 12.1.4 Guantes de látex
 - 12.1.5 Zapatos exclusivos para la jornada laboral
- 12.2 La limpieza de pasillos, gradas, pisos de oficinas y similares, debe realizarse únicamente con trapeador (no usar escoba) utilizando disolución



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

- desinfectante (con registro sanitario) o utilizando una disolución de cloro al 0.1% (2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua).
- 12.3 La limpieza de escritorios, manecillas, sillas, muebles, etc., debe realizarse con trapo húmedo seguido por rocío con alcohol al 70%, al menos dos veces al día.
- 12.4 La limpieza de baños debe realizarse con disolución de cloro al 0.1% (dos cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua), seguido por desinfectante aromatizado (con registro sanitario), al menos dos veces al día.
- 12.5 Debe evitarse cualquier tipo de equipo de limpieza que levante polvo o materiales del suelo.
- 12.6 Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
- 12.7 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 12.8 No se permite comer en grupo. No se puede comer ni beber durante la actividad de limpieza.
- 12.9 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 12.10 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
- 12.11 La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarilla desechable, la cual se deberá disponer en bote de basura con bolsa roja y tapadera) deberá desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica para su resguardo o transporte a casa para el lavado correspondiente, y así evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.
- 12.12 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 13 Lineamientos a seguir para el personal de servicios con actividades distintas a limpieza (mantenimiento, jardinería, carpintería, etc.)**
-
- 13.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con actividades distintas a limpieza debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
- 13.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o de tela lavable.
- 13.1.2 Lentes de protección y/o careta plástica
- 13.1.3 Uniforme acostumbrado
- 13.2 Si se hace necesario desinfectar el lugar de trabajo, utilizar disolución de cloro al 0.1% (2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua) o alcohol al 70%.
- 13.3 No realizar procedimientos que impliquen movimiento de materiales con aire o similares, para no levantar partículas que puedan estar contaminadas.
- 13.4 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 13.5 No se permite comer en grupo. No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo donde se realiza la actividad correspondiente (mantenimiento, jardinería, carpintería, etc.).
- 13.6 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 13.7 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

13.8 Los lentes de protección o cualquier otro tipo de equipo de protección personal deberán desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo (excepto la mascarilla desechable, la cual se deberá disponer en bote de basura con bolsa roja y tapadera) Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.

13.9 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

14 Lineamientos a seguir para el personal de trabajo en oficina que atiende público

14.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:

14.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de tela lavable.

14.1.2 Careta plástica y se recomienda contar con barrera de protección (mampara de plástico o vidrio)

14.2 Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y desinfectado.

14.3 De preferencia no usar zapatos destapados.

14.4 No se permite comer en grupo. Se recomienda no comer mientras se atiende público, ni en el lugar donde se atiende público.

14.5 Se sugiere el uso de pantalón.

14.6 De preferencia no usar joyas, relojes y accesorios similares.

14.7 El equipo de protección personal (la careta plástica) deberá desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo. La mascarilla se desecha (en bote de basura con bolsa roja) o resguarda (en bolsa plástica) para su lavado, según corresponda.

14.8 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

15 Lineamientos a seguir para el personal de trabajo en oficina que no atiende público

15.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar para la protección personal, con mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de otro material debidamente certificada.

15.2 Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y desinfectado (puede utilizarse alcohol al 70%).

15.3 De preferencia no usar zapatos destapados.

15.4 No se permite comer en grupo.

15.5 Se sugiere el uso de pantalón.

15.6 De preferencia no usar joyas, relojes y accesorios similares.

15.7 Al final de la jornada la mascarilla quirúrgica se desecha (en bote de basura con bolsa roja) o resguarda, si es de tela, (en bolsa plástica) para su lavado, según corresponda.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

- 15.8 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 16 Lineamientos a seguir para el personal profesional, técnico y de servicios que labora en ambientes con posibilidad de exposición a COVID-19 (Laboratorios de diagnóstico clínico, laboratorios de investigación que realizan pruebas relacionadas con COVID-19, servicios de salud, etc.)**
-
- 16.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
- 16.1.1 Mascarilla N-95 desechable (una diaria) o KN95 debidamente certificada más mascarilla quirúrgica desechable (ambas, una diaria).
- 16.1.2 Lentes de protección
- 16.1.3 Careta de protección plástica
- 16.1.4 Guantes de látex o de nitrilo (desechables)
- 16.1.5 Traje de protección
- 16.1.6 Cofia protectora
- 16.1.7 Protector de zapatos
- 16.1.8 Uniforme a utilizar únicamente en el área de trabajo
- 16.2 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 16.3 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo (área de riesgo).
- 16.4 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 16.5 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
- 16.6 Ni el uniforme ni el equipo de protección personal podrán ser sacados del área de trabajo (el uniforme debe lavarse en el sitio de trabajo), el equipo de protección personal debe desinfectarse y guardarse apropiadamente en el lugar de trabajo.
- 16.7 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 16.8 Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugar de trabajo.
- 17 Lineamientos a seguir para el personal académico, profesional, técnico y de servicios que labora en laboratorios de servicio y/o investigación.**
-
- 17.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
- 17.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o dependiendo de la naturaleza del trabajo de laboratorio la mascarilla adecuada.
- 17.1.2 Lentes de laboratorio y/o careta de protección plástica.
- 17.1.3 Guantes de látex o de nitrilo (desechables).
- 17.1.4 Bata de manga larga.
- 17.1.5 Otro equipo específico que dependa de la naturaleza del trabajo.
- 17.2 Desinfectar el área de trabajo al inicio y al final de la jornada (usar el desinfectante acorde a la naturaleza del trabajo).
- 17.3 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 17.4 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo.
- 17.5 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 17.6 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

- 17.7 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 17.8 Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugar de trabajo.
- 18 Lineamientos a seguir para el personal que labora en biotopos, fincas, Jardín Botánico, etc.**
-
- 18.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
- 18.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o mascarilla de otro material debidamente certificada.
- 18.1.2 Uniforme acostumbrado
- 18.1.3 El específico según la naturaleza del puesto.
- 18.2 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 18.3 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo, exceptuando los casos en que por la naturaleza de la función se deba descansar y alimentarse en el área de campo, para lo cual se debe contar con agua y jabón, o alcohol en gel o alcohol al 70% para desinfectarse las manos antes y después de comer, evitando comer en grupos y guardando siempre una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
- 18.4 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 18.5 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
- 18.6 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 19 Permisos, reportes, casos sospechosos.**
-
- 19.1 **Trabajador con caso confirmado:** aplicar las políticas universitarias de ausentismo por enfermedad que incluyan un registro de fechas, sus causas y periodo de ausencia. Para lo cual se aplica lo consignado en la Norma 7ª, literal d) de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para casos confirmados de COVID-19 y el servicio médico lo cataloga como caso leve, la autoridad nominadora podrá conceder, a requerimiento del trabajador, y previa presentación de la constancia médica correspondiente, un período de hasta un mes de licencia con goce de salario, para lo cual se deberá seguir el procedimiento acostumbrado para la concesión de licencias, incluyendo el llenado del formulario respectivo. En caso de que el trabajador presente un estado crítico que amerite la intervención hospitalaria se deberá tramitar la suspensión IGSS correspondiente.
- 19.2 **Trabajador con contacto (COVID-19 positivo) en el núcleo familiar:** aplicar las políticas universitarias de ausentismo por enfermedad de conyugue o conviviente, hijos menores de edad o padres del trabajador; que incluyan un registro de fechas, sus causas y periodo de ausencia. Para lo cual se aplica lo consignado en la Norma 7ª, literal i) (ampliado a través del Punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 06-2019 de fecha 13 de febrero de 2019) de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para este tipo de casos la autoridad nominadora podrá conceder, a requerimiento del trabajador, y previa presentación de la constancia médica correspondiente, un período de hasta un mes de licencia con goce de salario, para lo cual se deberá seguir el procedimiento acostumbrado para la concesión de licencias, incluyendo el llenado del formulario respectivo.

- 19.3 **Reporte de casos:** La comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional de cada Unidad deberá reportar diariamente los casos sospechosos y/o confirmados a la Unidad de Salud de la Universidad, (Telemedicina: 1592) quien será la encargada de reportar a la instancia correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cualquier caso sospechoso de COVID-19 que se identifique en el centro de trabajo y a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cualquier caso confirmado de COVID-19 que se identifique en el centro de trabajo.
- 19.4 **Casos sospechosos:** Cuando se identifique un caso sospechoso, y según lo establecido por el seguimiento de la Unidad de Salud, se solicitará a LABOCLIP, LARRSA o la Unidad de Salud, según disponibilidad, la realización de prueba confirmatoria, llenando la ficha epidemiológica correspondiente. Si el resultado es positivo, la Unidad de Salud referencia al trabajador al IGSS.

ANEXO 1

Recomendación de medidas a seguir en aislamiento domiciliar de casos positivos, clasificados como leves por un médico

(Fuente: <https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/485-anexos/3428-anexo-3-3.html>)

Medidas generales:

- Estas medidas se constituyen en parte de un plan educacional al paciente y familiares que convivan en el mismo domicilio, sobre: Higiene personal, medidas básicas de prevención y control de infecciones, prevención del contagio a los contactos domésticos.
 - A través de telemedicina USAC (1592) se podrá dar seguimiento al trabajador para poder realizar un monitoreo para identificar signos de alarma, durante todo el tiempo que dure la atención del paciente en el domicilio, hasta que se recupere por completo.
 - La comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional realizará un rastreo epidemiológico en el entorno laboral del paciente, para identificar a los contactos cercanos; quienes deberán permanecer en cuarentena domiciliar al menos por 14 días y serán monitoreados según corresponda.
- **Recomendaciones específicas:**
- Instalar al paciente en una habitación individual y bien ventilada; sin visitas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

- Limitar el número de personas que cuiden al paciente; idealmente, asignarle una persona que goce de buena salud y no tenga enfermedades de riesgo.
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta.
- Limitar el movimiento del paciente y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina, baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- El cuidador deberá llevar una mascarilla médica bien ajustada a la cara cuando esté en la misma estancia que el enfermo. No hay que tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, habrá que cambiarla de inmediato. Habrá que desechar la mascarilla después de usarla y lavarse bien las manos después de sacársela.
- Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también pueden usarse lociones a base de alcohol. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavarse las manos con agua y jabón.
- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel descartables. De no haberlas, se utilizará una toalla de tela exclusivamente para esa finalidad, cambiándola cuando esté húmeda.
- Todas las personas deberán seguir medidas de higiene respiratoria en todo momento, sobre todo las que estén enfermas. Por higiene respiratoria se entiende taparse la boca y la nariz al toser o estornudar, con mascarillas médicas o de tela, con pañuelos de papel o con el codo, y lavarse las manos y descartar los pañuelos a continuación.
- Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las heces. Utilizar guantes descartables en el contacto con la boca y la nariz y en la manipulación de heces, orina y desechos. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.
- Los guantes, los pañuelos, las mascarillas y todos los desechos que genere el enfermo o la atención al enfermo deberán colocarse en un recipiente con una bolsa, dentro de la habitación del enfermo, hasta que se eliminen junto con los residuos generales de la casa.
- Evitar otras formas de exposición a las personas enfermas o a los objetos contaminados en su entorno inmediato (por ejemplo, no compartir cepillos de dientes, cubiertos, platos, bebidas, toallas, esponjas, sábanas, etc.). Los platos y cubiertos deben lavarse con



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

agua y jabón o detergente después de cada uso, pero no hace falta tirarlos.

- Limpiar y desinfectar con frecuencia diaria las superficies que hayan estado en contacto con el enfermo, como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles de la habitación, con desinfectante de hogar que contenga una solución de cloro diluido.
- Limpiar y desinfectar las superficies del baño al menos una vez al día, con un desinfectante de hogar compuesto por una solución de cloro al 0.1% (dos cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua, preparado diariamente).
- Lavar la ropa, sábanas, toallas, etc. de las personas enfermas con agua y jabón, a mano o a máquina a 60°-90°C con detergente ordinario, y dejar que se sequen bien. La ropa contaminada debe colocarse en una bolsa hasta el momento de lavarla. No sacudir la ropa sucia y evitar el contacto directo de la piel y la ropa con los materiales contaminados.
- Usar guantes descartables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) para limpiar y manipular superficies, ropa o sábanas manchadas con fluidos corporales. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.
- Las personas que tengan síntomas deben permanecer en casa hasta que remita el cuadro clínico o se normalice su condición según evaluación médica.

TERCERO: Ratificar nuevamente los lineamientos generales que deben aplicarse para la primera etapa de retorno a la presencialidad de la actividad académica en laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales:

Para la actividad presencial en laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales, se deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales que deberán aplicarse en todas las unidades académicas:

- En todos los casos, dependiendo de la naturaleza del laboratorio o práctica se privilegiará la modalidad virtual, para lo cual la coordinación o encargado de cada laboratorio o práctica deberá implementar las metodologías y usar las herramientas necesarias para tal fin.
- Los estudiantes y personal docente deben tener la disponibilidad de transportarse hacia los recintos universitarios.
- Podrán participar en las actividades presenciales solamente el personal que no formen parte del grupo de personas vulnerables. Se categorizan como personas vulnerables las siguientes: personal docente y estudiantes que padezcan enfermedades crónicas, autoinmunes o respiratorias, especialmente si son mayores de 60 años, así como mujeres embarazadas o madres lactantes. Para este grupo de estudiantes se deberán tomar las consideraciones pertinentes de tal forma que no se vean afectados en el avance académico correspondiente. El personal que se encuentra en esta categoría y de forma voluntaria desean participar de las actividades



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

presenciales deberán de liberar de toda responsabilidad a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- La Unidad Académica debe contar con los materiales de limpieza, de desinfección y de control de temperatura.
- La Unidad Académica debe contar con servicios sanitarios en buen estado que cuenten con lavamanos con agua potable, jabón y papel para secar manos.
- El personal docente y los estudiantes deben contar con el equipo de protección necesario y adecuado a la actividad que realizan. Los estudiantes deberán adquirir el equipo de protección personal adecuado según la instrucción del profesor o auxiliar de cátedra encargado del laboratorio.
- No se permitirá el uso de zapatos desatapados, sandalias y similares.
- En caso de que en un laboratorio o lugar de práctica se presente un caso positivo de COVID19, las personas que estuvieron en contacto directo con dicha persona deberán entrar en una cuarentena de 14 días. La instalación debe desinfectarse (usar desinfectante con registro sanitario o etanol al 70%) y podrá utilizarse nuevamente al tercer día luego de la desinfección.

PROCEDIMIENTOS

1. Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:

- Previo a ingresar a cada edificio o instalación, personal administrativo designado y capacitado, deberá tomar la temperatura (con un termómetro infrarrojo) y permitirá el ingreso solo a las personas que llevan mascarilla y tendrán una estación de alcohol gel, para que la persona que ingresa se lo aplique en las manos.
 - **Equipo o insumo requerido por instalación:**
 - Termómetro infrarrojo o cualquier equipo digital que mida la temperatura.
 - Frasco dispensador con alcohol el gel o con alcohol al 70%
 - Mascarilla quirúrgica desechable diaria, bata, careta plástica, para el personal que controla el acceso a la instalación.
- En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o a toda persona sospechosa de quebranto de salud, las autoridades de la unidad académica o administrativa, deberá indicar a la persona que antes de poder ingresar deberá dirigirse al área definida dentro de las instalaciones para que sea atendido por la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consultar por tele salud USAC (Teléfono 1592, o por mensaje whatsapp al 44993028) o en su defecto asistir al IGSS (personal docente y administrativo) o a la Unidad de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que se encuentre más cercana del centro universitario.

2. Procedimiento a seguir en el lugar de la actividad académica:

- Al ingreso de la instalación (laboratorio o lugar de práctica) el Profesor o Auxiliar de Cátedra deberá verificar que el lugar este limpio y desinfectado



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

(principalmente pisos y mesas o estaciones de trabajo) con solución de cloro al 0.1% o alcohol al 70%.

- El Profesor o Auxiliar de Laboratorio, así como los estudiantes, deben utilizar el siguiente equipo de protección personal:
 - Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o mascarilla de tela lavable debidamente certificada.
 - Lentes protectores
 - Careta plástica
 - Bata de manga larga
 - Cofia o gorro protector
 - Guantes u otro equipo necesario según la naturaleza de la práctica
- Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
- No se permite el uso de zapatos destapados.
- No se puede comer ni beber en el laboratorio o lugar de práctica.
- El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
- Al laboratorio o lugar de práctica sólo se podrá ingresar los implementos necesarios para la práctica y el equipo de protección personal.
- Al terminar la práctica el estudiante deberá colaborar, con la supervisión del profesor o auxiliar de laboratorio, con dejar limpio y desinfectado el lugar de trabajo.
- La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarilla) deberá guardarse en una bolsa plástica (previo se debe desinfectar la careta y lentes protectores) y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de práctica.
- En ningún caso la práctica deberá extenderse por más de 6 horas diarias.
- Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Al finalizar la jornada el profesor o auxiliar de laboratorio deberá verificar que el lugar de práctica quede limpio y desinfectado.

CUARTO: Solicitar la colaboración de las Unidades Ejecutoras en cuanto a la toma de temperatura y controles sanitarios a las personas que acuden a las distintas unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. QUINTO: Solicitar a las unidades que extienden certificaciones o constancias consideren extender el tiempo de vigencia de las mismas, mientras dure la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. SEXTO: Autorizar se desarrollen elecciones con los protocolos de bioseguridad correspondientes. SÉPTIMO: Instruir a las Unidades Ejecutoras acepten la plena validez de la imagen digital de la rúbrica, en procesos administrativos y de administración académica, con la finalidad de agilizar los trámites, evitar el contacto físico y así coadyuvar a disminuir la posibilidad de contagio de la COVID 19. También se incluye la imagen digital de la rúbrica de las autoridades nominadoras y otros funcionarios en los contratos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 15 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 0 |
| | Total | 15 |

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

12. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.

7.1.2.2 Ratificación, nombramiento Comisión de Prevención del Coronavirus (COVID-19) 2020, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.R.425.05.2021**, de Rectoría, que contiene solicitud de actualización y ratificación por parte del Honorable Consejo Superior Universitario, al nombramiento de los integrantes de la Comisión de Prevención del Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nombrada según Punto Segundo, Acta No. 07-2020 del 26 de febrero de 2020.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario: **ACUERDA: PRIMERO: Avalar la ratificación y aprobar la actualización de los integrantes de la Comisión de Prevención del Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual queda conformada de la manera siguiente:**

| | |
|--------------------------------|--|
| - Msc. Carolina Guzmán | Ciencias Químicas y Farmacia |
| - Dra. Blanca Samayoa | Ciencias Químicas y Farmacia |
| - Licda. Lilibian Vides | Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala |
| - Dra. Carmen Morales | Odontología |
| - Dra. Ligia Nicté Castañaza | Odontología |
| - Prof. German Rodríguez | DIGI |
| - Ing. Agr. Kevin Nufio | Jefe, CEDESUD |
| - Licda. Ana Lucrecia Coronado | Psicología |
| - Dr. Luis Gutiérrez | Unidad de Salud |
| - Dra. Astrid Robles | Unidad de Salud |
| - Dr. Julio Antonio Tejada | Jefe, Unidad de Salud |
| - Dr. Mario Salazar | Ciencias Médicas |
| - Dr. Alejandro Samayoa | Ciencias Médicas |
| - Dr. Joel Sical | Ciencias Médicas |
| - Dra. Mayra Motta | Veterinaria |
| - Dr. Juan Antonio Álvarez C. | Ciencias Psicológicas. |

SEGUNDO: Nombrar Coordinadora de dicha comisión, de manera inmediata a la Msc. Carolina Guzmán, en sustitución del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 15 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 0 |
| | Total | 15 |

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

12. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

7.2 CONVENIOS.

7.2.1 Providencia CGC No. 048-05-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Específico de Cooperación en materia de becas de capacitación para jóvenes en el idioma inglés celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y el Centro de Aprendizaje de Lenguas y la Municipalidad de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 048-05-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Específico de Cooperación en Materia de Becas de Capacitación para jóvenes en el idioma inglés celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y el Centro de Aprendizaje de Lenguas y la Municipalidad de Guatemala. -----

También se conoce el DICTAMEN DAJ No. 011-2021 (02), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual expresa en su literalidad lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES:

El veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad de Guatemala, con el objetivo de aunar esfuerzos para intercambiar experiencias en los campos de la planificación y la investigación en materia de infraestructura en el Campus Universitario de la zona doce (12), de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que permitan facilitar los procesos administrativos, a través de la organización de seminarios, talleres, mesas de trabajo, desarrollo de proyectos de mutuo interés, así como del intercambio de información técnica, entre otros; b) Que, en la Cláusula SEGUNDA, inciso f) de dicho instrumento se acordó facilitar la coordinación y el diálogo necesario para el desarrollo de las actividades y proyectos en áreas de mutuo interés que se prevean en el contexto de dicho Convenio Marco; c) Que en la Cláusula TERCERA del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional las Partes acordaron crear los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: Objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias, previa solicitud escrita de las Partes, los programas se elevarán a la categoría de Acuerdos Operativos y/o Convenios Específicos en el marco de la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional y serán considerados como parte integral del mismo, los cuales deben contar con Dictamen de la Dirección General Financiera de ambas instituciones previo a su aprobación;

CONSIDERACIONES LEGALES:

Constitución Política de la República de Guatemala:

Artículo 82. “La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única Universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional Universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.”

Artículo 87 “... La Universidad de San Carlos de Guatemala, es la única facultada para resolver la incorporación de profesionales egresados de Universidades extranjeras y para fijar los requisitos previos que al efecto hayan de llenarse, así como para reconocer títulos y diplomas de carácter universitario amparados por tratados internacionales ... No podrá dictarse disposiciones legales que otorguen privilegios en perjuicio de quienes ejercen una profesión con título o que ya han sido autorizados legalmente para ejercerla.”

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

Artículo 2. “Su fin primordial es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la república, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.”

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

Artículo 1 “...se rige por su Ley Orgánica, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que ella emita. Tiene su sede central ordinaria en la ciudad de Guatemala.”

Artículo 5.- “El fin fundamental de la Universidad es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura en todas sus manifestaciones, en la forma que expresan los artículos siguientes.”

Artículo 6.- “Como la institución de educación superior del Estado le corresponde a la Universidad:

- a) Desarrollar la educación superior en todas las ramas que correspondan a sus Facultades, Escuelas, Centro Universitario de Occidente, Centros Regionales Universitarios, Institutos y demás organizaciones conexas;
- b) Organizar y dirigir estudios de cultura superior y enseñanzas complementarias en el orden profesional;
- c) Resolver en materias de su competencia las consultas sobre la obtención de grados y títulos superiores en el orden profesional y académico;
- d) Diseñar y organizar enseñanzas para nuevas ramas Técnicas intermedias y profesionales; e) Promover la organización de la extensión universitaria.”

Las Pautas de Contratación de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

9°. “La Universidad no podrá suscribir convenios que impliquen compromisos financieros que no pueda cumplir en el futuro o iniciar obras de carácter permanente que no puedan continuar en el futuro...”



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

ANÁLISIS DEL CONVENIO:

El Proyecto de Proyecto de Convenio Específico de Cooperación en materia de becas de capacitación para jóvenes en el idioma inglés celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y el Centro de Aprendizaje de Lenguas y la Municipalidad de Guatemala, sometido a consideración de esta Dirección, se encuentra en concordancia con los fines encomendados constitucionalmente a esta Casa de Estudios Superiores, ya que su objeto, contenido en la cláusula Tercera, es "Proporcionar capacitación por medio del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la USAC, la enseñanza del idioma inglés, mediante un curso súper intensivo de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes, a ciento cincuenta (150) jóvenes en situación de riesgo entre las edades de 18 a 30 años, de las diferentes zonas de la ciudad Capital. Las y los jóvenes serán seleccionados por LA MUNICIPALIDAD, bajo el marco del Plan de Acción 2020-2024 de LA MUNICIPALIDAD en el Eje Estratégico "Sigamos Adelante con Formación para el Empleo", lo que permite dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 82, primer párrafo, como también al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los artículos 5 y 6 del Estatuto de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en las Pautas de Contratación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en la 9ª, descrita en el apartado de las "Consideraciones Legales", la Universidad de San Carlos de Guatemala, no debe suscribir convenios que impliquen compromisos económicos que no pueda cumplir en el futuro, por lo que, al no establecer erogaciones financieras, estas no se podrán efectuar para la ejecución del presente Convenio Específico. Se debe tomar en cuenta que el cumplimiento y ejecución del Convenio Específico no originará relación laboral.

No está de más indicar, que cuando se trate de la emisión de títulos, incorporaciones y reconocimientos de estudios realizados en el extranjero debe estarse a lo establecido en el Artículo 87 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los procedimientos, requisitos y disposiciones emitidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Mediante Dictamen DGF 13A-2021 emitido por la Dirección General Financiera de esta Universidad se "emite Opinión calificada favorable al Convenio Específico de Cooperación en Materia de becas de Capacitación para Jóvenes en el idioma Inglés, celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y el Centro de Aprendizajes de Lenguas y la Municipalidad de Guatemala..."

Que Mediante el OFICIO REF. DARHS No. 162-2021 de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se emite DICTAMEN en el que se establece que la forma y proceso de contratación de los profesores de idioma inglés del Convenio citado, es congruente con los términos de contratación establecidos en las normas universitarias, lo mismo que el salario y prestaciones a pagar.

Esta dirección sugiere el nombramiento del responsable de la ejecución del Convenio con el acompañamiento de la Comisión Normalizadora de dicha Escuela, nombrada mediante Punto Segundo, Inciso 2.1 Subinciso 2.1.1 del Acta 33-2020 de Sesión Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de septiembre de 2020.

El Consejo Superior Universitario al aprobar la suscripción del Presente Convenio Específico de Cooperación, debe aprobar de forma expresa que los cursos estarán divididos en cinco (5) secciones cada una con un número no mayor a treinta (30) alumnos por sección, en atención al número mínimo aprobado por dicho Órgano de Dirección para la integración de secciones del idioma inglés impartido por la Escuela referida.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

El Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas deberá velar por el cumplimiento de las normativa interna y nacional en materia laboran, al momento de la contratación temporal de los docentes y Coordinador a los que se encuentra comprometida esta Universidad en dicho Convenios Especifico. Al momento de la suscripción del Instrumento de Cooperación se deberá incorporar los datos del Rector o Rector en Funciones que se encuentre vigente.

DICTAMEN:

*En el instrumento de Colaboración sometido a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos se debe velar por la aplicación de las Normas Universitarias, tal y como se indicó en el apartado del análisis y por encontrarse el objeto de este Convenio Específico de Cooperación dentro de los fines encomendados constitucionalmente a esta Casa de Estudios Superiores al coadyuvar a elevar el nivel académico y no contravenir su autonomía, ni la soberanía Nacional puede continuar con el trámite correspondiente y ser elevado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación. De ser aprobado por el Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, se sugiere nombrar al responsable de la ejecución de los compromisos asumidos por esta Universidad y de la contratación temporal del personal necesario para el cumplimiento de dichos compromisos; así mismo se debe aprobar la dispensa para la apertura de cinco (5) secciones, cada una con un número no mayor a treinta (30) alumnos por sección, exclusivamente para el cumplimiento del presente instrumento de cooperación, en atención al número mínimo, previamente aprobado por dicho Órgano de Dirección, para la apertura de secciones del idioma ingles impartido por la Escuela referida e instruir a la Comisión Normalizadora de dicha Escuela dar el acompañamiento necesario". Asimismo, se conoce el **DICTAMEN DGF 13A-2021**, de la Dirección General Financiera, el cual indica en su literalidad lo siguiente: -----*

"Nos referimos a su Providencia CGC No.022-03-2021 de fecha 15 de marzo 2021, por medio de la cual solicita conocer y emitir dictamen con relación al Convenio Específico de Cooperación en Materia de Becas de Capacitación para Jóvenes en el Idioma Inglés, celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y el Centro de Aprendizaje de Lenguas y la Municipalidad de Guatemala, al respecto se informa:

Que el objeto establecido en la Cláusula TERCERA del convenio, es proporcionar capacitación por medio del Centro de Aprendizaje de Lenguas, en la enseñanza del idioma inglés mediante un curso súper intensivo de 4 horas diarias de lunes a viernes a 150 jóvenes entre 18 a 30 años seleccionados por la Municipalidad en el marco del Plan de Acción 2020-2024 del eje Estratégico "Sigamos Adelante con la Formación para el Empleo."

El valor del convenio según la Cláusula QUINTA es de Q.953,250.40, describiendo los siguiente: Q.690.00 mensuales por becado, Q.400.00 de los libros de texto, 150 becas, 7 meses de duración, la Municipalidad cubrirá el valor de Q.784,500.00 para 150 becas con cargo a la partida presupuestaria 2021.12100101.13.00.000.004.000.416.31, la Universidad absorberá la diferencia de Q.168,750.40. partida presupuestaria 2021.11300060.304.00.11.00.000.005.000.022.0101.32.2504.0002 y prestaciones así como pago de inscripción 2021.11300060.304.00.11.00.000.005.000.991.0101.32.2504.0002. Providencias ECCLL-T-045 y 46-2021.

En la Cláusula SEXTA, se indica que se cubrirá el aporte por parte de la Municipalidad de la siguiente manera: primer desembolso Q.261,500.00 1 mes después de iniciado el curso, segundo desembolso Q.261,500.00 3 meses después de iniciados los cursos, tercer desembolso Q.261,500.00 al finalizar los cursos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Con relación al grupo de profesores que participan y la planeación de cursos, la Cláusula NOVENA indica que sean 5 profesionales calificados de acuerdo con los parámetros de CALUSAC, 5 secciones no mayor de 30 alumnos. El valor de las contrataciones es de Q. 403,123.00 y Q.381,377.00 de gastos de acuerdo a la propuesta financiera adjunta al convenio.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General Financiera, basada en el Artículo 8°, literal e, del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, emite **opinión calificada favorable** al Convenio Específico de Cooperación en Materia de Becas de Capacitación para Jóvenes en el Idioma Inglés, celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y el Centro de Aprendizaje de Lenguas y la Municipalidad de Guatemala; por lo que se sugiere continuar con las gestiones necesarias, previamente haber conocido el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos". Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Cooperación en Materia de Becas de Capacitación para jóvenes en el idioma inglés celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y el Centro de Aprendizaje de Lenguas y la Municipalidad de Guatemala. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 13 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 14 |

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:

Documentos se conocerán en la próxima sesión. -----

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES:

9.1 IMPUGNACIONES ESTUDIANTILES.

9.1.1 DICTAMEN DAJ No. 033-2020 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el Recurso de Apelación interpuesto por las estudiantes Molly Efigenia Acevedo Estrada y Lourdes María Montenegro Pérez, Secretarías de Asuntos de Género y de Asuntos Jurídicos de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Castañeda de León” en contra del Punto Cuarto, inciso 6.4 del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de junio de 2020, por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 033-2020 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el Recurso de Apelación interpuesto por las estudiantes Molly Efigenia Acevedo Estrada y Lourdes María Montenegro Pérez, Secretarías de Asuntos de Género y de Asuntos Jurídicos de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” en contra del Punto Cuarto, inciso 6.4 del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de junio de 2020, por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 193-02-2020, de fecha 17 de febrero de 2020, que se refiere al asunto arriba resumido, esta Dirección emite el mismo en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

En Punto Cuarto, Inciso 4.2, del Acta 09-2020, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el 09 de marzo de 2020, se conoció la denuncia de acoso en contra del señor Robín Hernández Morales, nombrado como auxiliar de cátedra a partir de 2020, dicha denuncia fue presentada en audiencia brindada al Estudiante Pável Jeziel TucNistal, Secretario de divulgación y Propaganda de la Asociación (AECC), en representación de las alumnas Emily Adamaris Velásquez Alvarado y Evelin Marleny Polanco Girón, la Junta Directiva de la Escuela de Ciencia de la Comunicación procedió a recibir la documentación y decidió que el caso se tratara en la próxima Sesión Ordinaria.

En Punto Cuarto, Inciso 4.5, del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el 04 de mayo de 2020, el Consejo Directivo resolvió nombrar a la M.A. Silvia Regina Miranda López, representante docente y a la estudiante Gabriela Eugenia Menegazzo Cu, representante estudiantil, respectivamente, para que, con base a los medios de pruebas y documentación aportada y las que se recabaron presentaran el resultado de la Investigación al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para emitir la resolución correspondiente.

*En Punto Cuarto, Inciso 6.4, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el 29 de junio de 2020, acordó: “**Condenar enérgicamente** toda práctica que atente o vulnere la dignidad de la mujer, en especial estudiante, docente o trabajadora administrativa o de servicio en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, lamentar que el señor Robín Hernández Morales sea objeto de la sindicación de acoso sexual y que haya expuesto resistencia al desarrollo de la investigación encomendada a la M.A. Silvia Regina Miranda López y a la Estudiante Gabriela Eugenia Menegazzo Cu, al no encontrar evidencias sólidas para atender la solicitud de las estudiantes Emily Adamaris Velásquez Alvarado y Evelin Marleny Polanco Girón, en el sentido de sancionar al señor Robín Hernández Morales, porque afloran circunstancias confusas que en estos momentos no es posible profundizar, acuerdan mantener atención sobre el comportamiento del señor Robín Hernández Morales, ahora que se desempeña como auxiliar de cátedra y le hacen un llamado para que su comportamiento no motive otras acusaciones en su contra.”.*

La representante estudiantil Gabriela Eugenia Menegazzo Cu, razonó su votó y expuso que no está de acuerdo que se deniegue la denuncia de las estudiantes Emily Adamaris Velásquez Alvarado y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

Evelin Polanco Girón, ya que ellas se sintieron intimidadas y vulneradas desde su calidad de mujer, citando una definición de acoso de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Educación y la Cultura (UNESCO).

Dicha resolución fue notificada a las estudiantes Emily Adamaris Velásquez Alvarado y Evelin Polanco Girón, el 03 de junio de 2020, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico Evelinpolanco2014@gmail.com y adamarisvelas@gmail.com.

*El 09 de julio de 2020, las estudiantes **Molly Efigenia Acevedo Estrada y Lourdes María Montenegro Pérez**, Secretarias de Asuntos de Género y de Asuntos Jurídicos de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” en representación de las estudiantes Emily Adamaris Velásquez Alvarado y Evelin Marleny Polanco Girón, interponen el Recurso de Apelación en contra del Punto Cuarto, inciso 6.4, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de junio de 2020, del Acta celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.*

*En Oficio identificado como Ref.Of.ECC 904-2020 de fecha 16 de julio de 2020, mediante Punto Cuarto, Inciso 4.16, del acta 22-2020 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, acuerdan elevar ante el Consejo Superior Universitario, el Recurso de Apelación interpuesto por las estudiantes **Molly Efigenia Acevedo Estrada y Lourdes María Montenegro Pérez**, Secretarias de Asuntos de Género y de Asuntos Jurídicos de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”.*

CONSIDERACIONES LEGALES

Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 1. “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Junta Directivas de las Facultades, los Jefes de los Institutos, los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios, las Comisiones y Consejos Directivos de las Escuelas y el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social...”

Artículo 2. “La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.”

ANÁLISIS DEL CASO

*Esta Dirección, luego del análisis del memorial del Recurso de Apelación presentado el 09 de julio de 2020, por las estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, **Molly Efigenia Acevedo Estrada y Lourdes María Montenegro Pérez**, Secretarias de Asuntos de Género y de Asuntos Jurídicos de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” en contra del Punto Cuarto, inciso 6.4 del Acta la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de junio de 2020, se determina que el memorial del Recurso de Apelación fue presentado extemporáneamente, contraviniendo lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento de Apelaciones, ya que fueron notificadas de la resolución susceptible de impugnación el 03 de julio de 2020, y el memorial del Recurso de Apelación se interpuso el 09 de julio de 2020, según consta en el expediente de mérito.*

En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:

DICTAMEN

*El Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede **rechazar el Recurso de Apelación** planteado por las estudiantes **Molly Efigenia Acevedo Estrada y Lourdes María Montenegro Pérez**, en representación de las estudiantes Emily Adamaris Velásquez Alvarado y Evelin Marleny Polanco Girón, estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en virtud que el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su Artículo 2, establece que se debe de interponer el Recurso de Apelación dentro del término de tres días*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

posteriores a aquel en que fue notificado y en el presente caso se interpuso el mismo de forma extemporánea por lo que prescribió el derecho de impugnación de los recurrentes.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por las estudiantes Molly Eugenia Acevedo Estrada y Lourdes María Montenegro Pérez, en representación de las estudiantes Emily Adamaris Velásquez Alvarado y Evelin Marleny Polanco Girón, estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en virtud que el Recurso de Apelación se interpuso de forma extemporánea.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1 | Aprobar la resolución de CSU | 13 |
| 2 | No Aprobar la resolución de CSU | 0 |
| 3 | Abstenciones | 1 |
| | Total | 14 |

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Documentos se conocerán en la próxima sesión. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES

ACTA No. 32-2021
26 de mayo de 2021

1. Oficio s/ref, de fecha 12 de mayo de 2021, por el que el Coordinador del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de la Comisión de Alto Nivel de la Gestión y Seguimiento para que se logre la aprobación de la “INICIATIVA DE LEY 4947, LEY DE AGRICULTURA FAMILIAR.””**.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021

2. Oficio s/ref, de fecha 30 de abril de 2021, por el que la Doctora Rosa Idalia Aldana Salguero, Delegada Titular y el señor Eduardo Curruchichi, Delegado Suplente; ambos Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CONADI; presentan **“Informe sobre su participación en 7 reuniones de Asamblea de Delegados y del trabajo en las comisiones que representan, a lo interno del CONADI, asimismo adjuntan las convocatorias y agendas desarrolladas”**.

Con relación a los informes anteriormente presentados, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Dr. Jorge Fernando Orella Oliva, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales.
2. **Que se presentaron posterior al inicio de esta sesión:** (09:10) Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, (09:10) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (09:30) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:35) Lic. Rodolfo Chang Shum, (09:50) Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, (09:50) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (10:06) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (10:25) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, (10:30) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (10:38) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, (10:40) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (11:20) Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, (11:25) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (11:31) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández.
3. **Que se retiraron antes de finalizar la primera parte de la sesión: (10:06)** Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, **(10:24)** Lic. Rodolfo Chang Shum, **(11:35)** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, después de la votación del punto 3.4; **(11:35)** Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, durante el punto 4.1; **(11:36)** Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, durante el punto 4.1; **(11:56)** Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, durante el punto 4.1; **(11:56)** Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, durante el punto 4.1; **(11:48)** Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, durante el punto 4.1; **(12:55)** Arq. Héctor Santiago Castro



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2021

**Sesión Ordinaria
26 de mayo de 2021**

Monterroso, antes de la votación del punto 4.4; **(12:58)** Lic. Urías Amitaí Guzmán García, antes de la votación del punto 4.4.

- 4. Que a las 14:40 continua la segunda parte de la sesión encontrándose presente los siguientes miembros:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Walter Ramiro Mazariégoz Biolís, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Fernando Cerdón Lucero, Lic. Juan Carlos Palencia, Ing. Marcia Ivónne Véliz Vargas.

- 5. Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (14:45) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (14:53) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (14:53) Sra. Lila María Fuentes Figueroa, (14:59) Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, (15:04) Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, (15:04) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (15:04) Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, (15:13) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (15:20) Lic. Rodolfo Chang Shum, (15:26) Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, (15:27) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (15:27) Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, (15:29) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (15:30) Lic. Felipe Hernández Sincal, (15:44) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (16:45) Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar.

- 6. Que se excusaron de participar en la segunda parte de la sesión:** Lic. Luis Suárez, se excusa por tener reunión de Junta Monetaria.

- 7. Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** **(15:56)** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez se retira después de la votación del Acta 31-2021; **(18:02)** Lic. Rodolfo Chang Shum después de tratar el punto 4.10; **(18:02)** Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz después de tratar el punto 4.10; **(17:17)** Sra. Lila María Fuentes Figueroa antes de la votación del punto 4.8; **(17:48)** Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez después de la votación del punto 4.10; **(18:12)** Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval se retiró; **(18:59)** Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández se retira previo a la votación del Punto 4.11; **(19:36)** Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, después de tratar el punto 7.1.2.1.

- 8. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veinte horas con quince minutos (20:15), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.**